

Traición y soborno en la Hispania republicana: el magnicidio de Viriato como arquetipo historiográfico

Jorge Barbero Barroso

Máster Interuniversitario en Historia y Ciencias de la Antigüedad



MÁSTERES
DE LA UAM
2020-2021

Facultad de Filosofía y Letras



MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Curso 2020-2021

Título	Traición y soborno en la Hispania republicana: el magnicidio de Viriato como arquetipo historiográfico
Título (inglés)	Treason and bribery in Republican Hispania: the assassination of Viriatus as a historiographic archetype
Alumno/a	Jorge Barbero Barroso
Tutor/a	Eduardo Sánchez Moreno
Convocatoria	Septiembre



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID



Universidad Autónoma
de Madrid

“El deseo de traicionar la invadió de nuevo: de traicionar su propia traición (...) Pero, si traicionamos a B, por cuya causa habíamos traicionado a A, de eso no se desprende que ahora nos reconciliemos con A (...) La primera traición es irreparable. Produce una reacción en cadena de nuevas traiciones, cada una de las cuales nos distancia más y más del lugar de la traición original”

Milan Kundera, La insoportable levedad del ser

“Oh, Penny! I Know you think you are being generous, but the foundation of gift-giving is reciprocity. You haven't given me a gift. You've given me an obligation.”

Sheldon Cooper, The Big Bang Theory

AGRADECIMIENTOS

Dicen que es de bien nacido ser agradecido y como no podía ser de otra forma, considero conveniente comenzar este trabajo con un breve paréntesis gratulatorio que reconozca la labor de cuantos han hecho posible que este Trabajo de Fin de Máster haya visto la luz.

En primer lugar, es menester dar las gracias a mi tutor académico, el Profesor Eduardo Sánchez Moreno, al que agradezco no solo sus enseñanzas y sus oportunos comentarios, sino también su sempiterno apoyo. Jamás olvidaré la confianza ciega depositada en mí, cuando yo no era más que una dirección electrónica al otro lado del océano, durante los primeros compases de una pandemia mundial que, aún hoy, se deja sentir. Espero que su guía se vea reflejada en el trabajo; los posibles errores presentes en el texto son únicamente imputables al autor de estas líneas. Asimismo, me gustaría agradecer al Área de Investigación de la UAM la concesión de una Ayuda para el Fomento de la Investigación en Estudios de Máster, sin la cual, la tarea de afrontar este trabajo y el curso en general se habría antojado aún más complicada.

Finalmente, querría concluir este exordio laudatorio mostrando mi más sentido agradecimiento hacia todos aquellos con los que he compartido este anómalo curso, como profesores, compañeros de aula, familiares y amigos. Todo posible crecimiento académico y personal alcanzado durante este año también es deudor de lo que me habéis aportado. Ojalá algún día pueda actuar recíprocamente y devolveros una mínima parte de los regalos con los que me habéis colmado este año, especialmente vuestro tiempo, el cual me habéis ofrecido desinteresadamente.

A todos vosotros, os estoy infinitamente agradecido.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción	1-7
1.1. Presentación temática.....	1-5
1.2. Eje teórico y metodológico	5-7
2. Preámbulo historiográfico. Viriato como arquetipo heroico: de las fuentes antiguas a la investigación moderna	7-11
3. La traición	11-17
3.1. El binomio “héroes vs traidores”. Algunas consideraciones.....	11-14
3.2. El marco jurídico de la traición en la Roma republicana.....	15-17
4. El soborno	17-24
4.1. ¿La otra cara del regalo diplomático? Conceptualización e implicaciones en torno al soborno.....	17-20
4.2. El soborno o la coacción velada. Sobre su materialidad e inmaterialidad....	20-23
4.3. El espacio de la interlocución del soborno	23-25
5. ¿Obra con justicia aquel que traiciona a un bandido?.....	25-30
6. “Recuerda, romano, regirás a los pueblos bajo tu mando” vs “Roma no paga a traidores”. Ambivalencias de la praxis política romana	30-34
7. El héroe traicionado. Crónica de un magnicidio gestado.....	34-39
8. El magnicidio de Viriato. Epifanía geopolítica del disenso, el soborno y la traición	39-43
9. Conclusiones: ¿quién traiciona a los que traicionan?.....	43-45
10. Bibliografía.....	46-60
10.1. Fuentes antiguas	46-47
10.2. Bibliografía secundaria	47-60

1. Introducción

1.1. Presentación temática

El presente Trabajo de Fin de Máster pretende analizar el conocido episodio del magnicidio de Viriato, reflexionando sobre conceptos como la traición o el soborno; además de conceptualizar el asesinato dentro del marco de los nuevos planteamientos en materia de Relaciones Internacionales (*IR*) aplicados al Mundo Antiguo y concretamente, al horizonte de la República romana durante el siglo II a. C., atendiendo a elementos como los roles de la diplomacia o el regalo diplomático.

En este sentido, abogamos por algunas nomenclaturas ciertamente expresivas propuestas en tiempos recientes, que detallaremos sucintamente a continuación.¹ El magnicidio de Viriato en 139 a. C. no puede interpretarse como un episodio etéreo o ajeno a su tiempo. Como ya defendiera Eckstein (2006, pp. 1-4), la política internacional en el Mediterráneo antiguo habría de ser entendida como una suerte de anarquía multipolar, integrada por una pluralidad de estados en pugna por la hegemonía y con un papel mínimo de lo que podríamos denominar “ley internacional”; este marco multipolar habría sido eventualmente reemplazado por un sistema unipolar encabezado por un nuevo agente dominador: Roma. No nos compete aquí debatir sobre las múltiples definiciones y matices acerca del imperialismo romano,² pero sí haremos alusión a la concepción moral romana que entendería el *orbis terrarum* como una legítima posesión obtenida gracias a la expansión, favorecida por los dioses al amparo de la ilustrativa noción de *maiestas populi romani* (Marco Simón, 2016, p. 240). El estado romano, autodenominado como *res publica* (Oswood, 2018, p. 5) y gobernado por el pueblo de Roma, habría provocado distintos canales de actuación por parte de los diversos pueblos con los que habría entrado en contacto, entre los que se encontrarían aquellos presentes en el marco hispano. En

¹ Para una visión constructivista más centrada en las relaciones diplomáticas y alejada del realismo de Eckstein, que aboga por las competencias interestatales, véase: Burton, 2010; 2011.

² Para este debate, véase: Hoyos, 2013. A este respecto, Edwell (2013, p. 39) define el imperialismo como “el proceso de establecer y mantener un imperio”. Por su parte, Hillard y Beness (2013, p. 129) afirman que el proceso de transformación del Mediterráneo habría sido paralelo al experimentado por la propia Roma, señalando la importancia del flujo de riqueza gracias al proceso de conquista y el impacto social y político que éste habría tenido. Por su parte, García Castelblanco (2014, p. 31) no duda en atribuir al imperialismo romano lo que contemporáneamente se ha venido denominando como “imperialismo mesiánico”, caracterizado por un excesivo autoritarismo derivado de una autoconcepción que promulga su poder como orden natural de las cosas, lo que generaría un sentimiento de resentimiento que socavaría la paz que, precisamente, se habría intentado buscar. Por otro lado, González García (2011, pp. 184-194) estudia las respuestas locales que se producen ante el encuentro entre estados expansionistas y las llamadas “zonas tribales”.

palabras de Sánchez Moreno (2019a, p. 50), esta escalada de tensión y de presión política y militar derivada del expansionismo habría generado un escenario poliédrico y de ansiedad en el que, de forma simplificada, podríamos encontrar dos tipos de respuestas por parte de los locales: colaboración y resistencia.

De hecho, los años centrales del siglo II a. C.,³ podrían incluso merecer una denominación cercana a una suerte de “*Realpolitik*” (Sánchez Moreno, 2019a, p. 54), en la que entrarían en juego no solo dinámicas militares que actuaría como mecanismo de contacto cultural y elemento de catálisis en la definición del poder (Sánchez Moreno, 2001, pp. 153-158; Sánchez Moreno, 2006, pp. 66-68), sino también otros comportamientos de interacción como la diplomacia. Las fuentes, a pesar de su acostumbrada parquedad, hacen mención a algunas figuras que parecen destacar de entre las que conforman estos pueblos (Moret, 2002-2003, p. 24), con autores como Polibio (que emplea los términos *basileus*, *dunastes*, *hegemon*) o Tito Livio (*dux*, *rex*, *regulus*, *princeps*). En este mundo cambiante, tildado en ocasiones de “zona de frontera”,⁴ la promoción de una tupida red de alianzas pivotadas por elementos como el *hospitium* o el regalo diplomático⁵ garantizaba la cohesión social y el compromiso entre individuos o grupos, a través de las obligaciones sociales exigidas por la reciprocidad ante la entrega de dones (Sánchez Moreno, 2002, pp. 148-151). Siguiendo a Lebow (2003, pp. 225-226), las relaciones interestatales podrían caracterizarse, a grandes rasgos, como la disputa entre aquellos que querrían conseguir más, y aquellos que desearían mantener lo que tienen; apostando los primeros por una política imperialista y los segundos por una política que perseguiría el llamado *statu quo*, como concepto asentado en las prácticas legales y diplomáticas. Precisamente, estos intereses divergentes entre estados

³ A pesar del evidente papel de Roma como revulsivo de estos marcos de tensión y como catalizadora de procesos ya existentes, no deberíamos adoptar una perspectiva estática a la hora de contemplar los núcleos hispanos antes de la llegada de Roma, puesto que ya presentarían un notable dinamismo en el plano externo, a tenor de elementos como el rediseño de sus límites territoriales por oposición a sus vecinos, o también en el plano interno, bajo una acelerada evolución socio-política (García Riaza, 2012b, p. 211). Sobre las hostilidades entre lusitanos y romanos, véase Salinas de Frías, 2008, p. 89, p. 93. Sobre la paz de Tiberio Sempronio Graco (178 a. C.) y los desequilibrios en Occidente, en general, véase: García Riaza, 2012a. Sobre la actuación de los lusitanos en África y los posibles vínculos con los cartagineses, véase: Paniego Díaz, 2013, p. 15; Sánchez Moreno, 2018, pp. 335-336. En este sentido y refiriéndose a las poblaciones del centro y occidente peninsular, Sánchez Moreno (2006, pp. 62-69) defiende la importancia de las élites y del control del ganado como fuente básica de riqueza, que explican una progresiva militarización del territorio, la eclosión de redes de clientela u hospitalidad y los grupos de *devoti*, u otros fenómenos como razzias o saqueos.

⁴ González García (2011, pp. 186-188), la define como “zona tribal”. Una zona tribal sería aquella cercana a un estado, pero no regulada por administración estatal, como área de transición entre el dominio de Roma y el mundo indígena.

⁵ Sirva como mero ejemplo la pionera aportación de Marcel Mauss sobre el don (2002 [1925])

propiciarían la aparición de diversas crisis políticas en Occidente (García Riaza, 2012a, pp. 388-401) en las que confluirían, a su vez, crisis o *stasis* internas, pautadas por la atracción de los locales y otras formas de manifestación de las tendencias filorromanas como el pactismo con la *Urbs*, cuestionado o criticado por algunos sectores sociales resistentes u opuestos a esa línea de actuación.⁶

Bajo estos presupuestos previos, acometemos nuestro Trabajo de Fin de Máster, centrado en la figura de Viriato,⁷ popularmente conocido como representante de la enconada resistencia a ultranza, solamente frenada por medio de la traición. Como se irá viendo oportunamente, encontramos importantes testimonios como los de Diodoro de Sicilia o Apiano de Alejandría, en conjunción con otras referencias menos extensas por parte de autores como Floro, Eutropio, Valerio Máximo, Frontino, Justino, Veleyo Patérculo u Orosio, con notorias diferencias entre sí, como el número de años que abarcaría *el bellum Viriathicum*⁸. Sin duda, la tradición ha mantenido hasta nuestros días una actitud indisociable entre el personaje como héroe y la traición que pone fin a la vida de éste, ejemplificada por la celeberrima frase “Roma no paga a traidores” (*Roma traditoribus non praemiat*) que, no obstante, constituye una apócrifa construcción, probablemente una reelaboración ulterior de unos testimonios que expresan una sentencia

⁶ Una interesante reflexión al respecto la ofrece García Riaza (2012a, pp. 393-395), cuando afirma que, contrariamente a la interpretación tradicional, quizá no habría de aplicarse al binomio pactismo/resistencia el binomio *neoi/iuventus* o élites/pueblo. En este sentido, el episodio viriático se podría perfilar como una escisión entre las élites del suroeste hispano, que enarbola la resistencia frente al pactismo. Para una visión más cercana al papel diplomático de las élites como representantes de la inclinación hacia el pactismo, remitimos a Rodríguez Neila, 1998. Según este último autor (1998, pp. 100-104), que defiende el concepto de aculturación, la capacidad de avance del ejército romano dependía en buena medida de los niveles de pacificación logrados gracias al pacto con las élites autóctonas y a la asimilación cultural, alejada, sin embargo, de la imposición.

⁷ Según Pastor Muñoz, el *nomen* “Viriathus” podría provenir del ibérico o del céltico “*viria*” (brazalete, pulsera), no guardando relación con el término *vires* (varón, hombre), viniendo a significar el portador de los brazaletes. La Arqueología, por otra parte, refrendaría este origen del *nomen*, gracias a la frecuente aparición de estatuas de guerreros galaico-lusitanos con esta ornamentación (2013, p. 7)

⁸ Por ejemplo: 10 años (Just. *Epit.* 44.2.7), 14 años (Oros. 5.4.1), 15 años (Vell. Pat. 2.90.3). Además del número de años y también el propio magnicidio y la mitificación ulterior del héroe, numerosos aspectos han sido discutidos en las últimas décadas por los historiadores, como el origen de Viriato, sus campañas, las características de su jefatura o sus empresas diplomáticas, que iremos viendo eventualmente cuando así sea oportuno. Para una panorámica sobre las diversas teorías en cuanto al origen de Viriato, remitimos a Marín Martínez, 2012, p. 627. Sobre el marco de actuación de Viriato y su relación las llamadas “zonas de frontera”, este último autor sostiene que habría de relacionarse con la Beturia Céltica, como un espacio compartido por lusitanos, túrdulos y turdetanos. El nombre haría alusión a una acuñación grecolatina que haría referencia a las tierras entre el río *Ana* (Gardiana) y *Baetis* (Guadalquivir), con gran importancia de la ganadería (2012, p. 623). Para comprobar el impacto de la Guerra de Viriato en la Beturia Céltica y la habitación de algunos núcleos con posterioridad a ésta, documentados arqueológicamente (Hornachuelos, El Castrejón y San Pedro), remitimos a Paniego Díaz, 2013, p. 17.

bastante similar, como la desaprobación ante la muerte de un líder, traicionado por sus soldados (Pastor Muñoz, 2013, p. 23; Sánchez Moreno, 2019a, p. 60).

Viriato, por otra parte, se muestra como un personaje poliédrico que nos ofrece una excepcional oportunidad para aproximarnos a este complejo mundo en el que la guerra y la diplomacia se entrelazan, como conceptos complementarios que son, permitiéndonos reflexionar e inferir comportamientos como la traición o el soborno, que se analizarán en las siguientes páginas. La figura de Viriato, como héroe, ha experimentado diversos procesos y transformaciones, que se tratarán de rubricar en este trabajo, también de forma sucinta. De sobra conocida será para el lector la suerte que ha corrido el personaje y su mitificación, como fuente de argumentos nacionalistas (Aguilera Durán, 2014, pp. 165-179). Como cierre a esta introducción que nos permita trazar un puente con los siguientes apartados, cabe preguntarse sobre la significación precisa de la muerte de Viriato, en relación con el contexto multipolar anteriormente esbozado. Hace algunos años, Ward (2001, pp. 52-53) reflexionaba sobre el denominado “asesinato internacional”, afirmando que Roma, a diferencia de otros estados de la Antigüedad, siempre repudió la práctica del asesinato de líderes extranjeros, citando ejemplos como la negativa ante propuestas de envenenamiento a Pirro o a Arminio, o el severo rechazo de los autores grecolatinos a la orden de asesinato de Viriato por Cepión.⁹ Según arguye el autor, las causas podrían encontrarse en el profundo sentido del honor de los romanos y su ética militar. Curiosamente, esta aversión a la traición y al asesinato internacional sería mucho más laxa en un contexto “doméstico”,¹⁰ ejemplificado por la condena de Cicerón de las actitudes traicioneras en contexto bélico, paralela a una defensa razonada del tiranicidio de Julio César. ¿Se yergue el asesinato de Viriato realmente como un *unicum* o como un arquetipo historiográfico? ¿Podemos categorizar el magnicidio del lusitano como “asesinato internacional”? ¿Cabe conceptualizar la traición, el soborno o la moralidad atendiendo a unos patrones estanco? ¿Son estas categorías aplicables al mundo antiguo y a nuestro estudio de caso, o dependen íntegramente de la subjetividad inherente a dichos conceptos? ¿Podemos aplicar el binomio de “héroe vs traidor” al

⁹ A este respecto, conviene mencionar los trabajos de Thornton (2006), pionero en la aplicación del concepto de terrorismo y en general, en los estudios de violencia política en el Mundo Antiguo. Desde un prisma principalmente centrado en el Mediterráneo Oriental y en los pasajes de Polibio, analiza el uso del terror y la intimidación como elemento para condicionar las diferentes respuestas estatales de los griegos, deteniéndose en episodios como las destrucciones de Cartago, Corinto o Numancia.

¹⁰ Para unas breves apreciaciones sobre el asesinato “doméstico” y sus causas en el mundo helenístico, véase: Burton, 2001, p. 95.

conocimiento histórico o, en cambio, nos movemos en una escala de grises? Las siguientes páginas pretenden ofrecer una reflexión sobre estas y otras preguntas.

1.2. Eje teórico y metodológico

A la hora de abordar este trabajo, es menester tratar tanto el marco teórico en torno al mismo, ya esbozado en el apartado anterior, como el proceso metodológico que ha derivado en la consecución del texto. En este sentido, conviene revisar algunos conceptos previos, a los que se volverá a lo largo del trabajo. Anteriormente, hemos destacado el papel de la diplomacia en el marco del horizonte viriático, que emplearemos como recurso metodológico y campo de estudio. Ahora, trataremos de aproximarnos a una conceptualización de ésta.¹¹ Por todos es conocida la célebre cita de Clausewitz (2007, p. 28), “la guerra es la continuación de la política por otros medios”, pero, paradójicamente, un cambio de sentido podría ilustrar con bastante acierto una posible definición de diplomacia: la diplomacia es la continuación de la guerra por otros medios, e incluiría prácticas coercitivas calculadas como el soborno o la exhibición del potencial militar como elemento de peso a la hora de negociar unos objetivos (García Castelblanco, 2014, p. 13). De hecho, se ha planteado que la diplomacia constituiría un fenómeno anterior a la Historia, como un elemento que vertebraría las relaciones entre grupos humanos de forma anterior a la cultura escrita (García Castelblanco, 2014, p. 14).

Bajo el paraguas de la simplificación de este concepto, encontramos un horizonte republicano marcado por el abundante número de pactos, formales o informales, con muy distintos núcleos poblacionales, vertebrados por el concepto de *amicitia* (Burton, 2011, p. 2).¹² Para Eckstein (1987, p. 188), la clásica concepción del Senado como fuerza dinámica detrás de la creación de la política exterior romana debería ser revisada, debido

¹¹ Para una interesante conceptualización de la diplomacia, remitimos a un inspirado trabajo realizado por un diplomático chileno: García Castelblanco, 2014. Posiblemente, la connotación actual no vendría hasta 1796, cuando Edmund Burke la definió como el arte que designa la conducción de las relaciones internacionales (2014, pp. 12-13). Para una reflexión sobre la diplomacia en época romano-republicana, véase: Torregaray Pagola, 2011, pp. 13-30.

¹² En este sentido, la obra de Burton (2010; 2011), resulta transgresora, al incidir en la poca atención que la historiografía, por lo general, ha prestado a la *amicitia*, reemplazada por las clientelas. Por otro lado, también aplicó novedosamente al estudio de las relaciones interestatales en el Mundo Antiguo algunas aportaciones de la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales. Para una crítica argumentada a las teorías realistas y neorealistas desde un prisma constructivista, señalando fallas como el determinismo radical o la falta de atención a factores contingentes como la moral o la psicología de los individuos, véase: Burton, 2011, pp. 15-18.

al gran poder de decisión de los comandantes sobre el terreno, dependiendo el Senado en buena medida de decisiones *ad hoc* de los diversos generales. Con el fin de obtener la lealtad de los locales, podemos integrar en la *amicitia* algunas prácticas que hoy denominaríamos como diplomáticas, destacando el regalo diplomático. A grandes rasgos y como trataremos a lo largo del trabajo, hemos de entender estas relaciones interestatales en sus diversas formas teniendo presente el concepto de reciprocidad. La ley de la reciprocidad en las sociedades humanas implica que, si un individuo o estado hace algo por alguien, algo debe ser devuelto a la persona que ha realizado la acción. De forma simplista, un regalo diplomático crea relaciones sociales e implica una obligación, pudiendo establecer una relación de dominancia entre ambas partes (Pratkanis, 2009, pp. 138-140).

Por otro lado y en lo referente al proceso metodológico, se han manejado no solamente fuentes antiguas, sino también fuentes de época Moderna y Contemporánea, en aras de analizar la recepción y el legado de Viriato como héroe construido. No obstante, conviene realizar unas breves apreciaciones a la hora de estudiar el magnicidio de Viriato, así como las categorías de traición y soborno en el horizonte de la República Media. En ningún momento hemos de olvidar que pretendemos reconstruir unas secuencias históricas contando únicamente con la visión de los autores grecolatinos. En otras palabras, no contamos con testimonios directos de los lusitanos.¹³ En este sentido, investigar fenómenos como la corrupción política o el asesinato, puede ser una ardua tarea, al disponer de solamente unos testimonios parciales, careciendo de la posibilidad de adoptar una perspectiva *emic*.¹⁴ Así pues, podemos llegar a atisbar ciertos comportamientos y actitudes políticas del mundo romano, además de valores o patrones éticos de comportamiento,¹⁵ mas resulta harto complicado hacer lo propio desde una perspectiva lusitana.

¹³ En opinión de García Quintela, es posible que algunos episodios presentes en las fuentes grecolatinas, como las bodas de Viriato que recoge Diodoro (Diod. Sic. 33.7.1-4), constituyesen creaciones ideológicas indígenas, transmitidas a través de creaciones intelectuales como cantos de guerra y reproducidas por romanos y griegos de manera adaptada y acorde a su tradición (García Quintela, 1993, p. 138; 1999, p. 211). Por su parte, Sánchez Moreno (2019a, p. 47) recoge el testigo y afirma que es altamente probable que se diese una exégesis autóctona, una fosilización de rasgos locales transmitidos oralmente, distorsionados *a posteriori* por los escritores grecolatinos.

¹⁴ Para un estudio reciente que reflexiona sobre conceptos como etnicidad, grupo étnico o romanización en Occidente, véase: Revell, 2016, p. 19.

¹⁵ Gracias a los testimonios de los autores grecolatinos (Lebow, 2008, p. 204; Revell, 2016, p. 28) podemos conocer la importancia durante el horizonte republicano de nociones morales como la *virtus* (valor militar), la *humanitas* (relacionada con la civilización romana, el respeto a las estructuras de la sociedad y el tratamiento hacia el resto de pueblos).

Por otra parte, este pretendido enfoque interdisciplinar que se beneficia de otros muchos marcos de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades ha permitido conceptualizar el asesinato de Viriato desde, esperamos haber logrado, una perspectiva novedosa, al calor de las nuevas apreciaciones, reflexiones y debates en Historia Antigua. En este sentido, el lector encontrará un trabajo articulado en varios epígrafes. En primer lugar, analizaremos el proceso de construcción del héroe lusitano a partir de la historiografía.¹⁶ Posteriormente, nos sumergiremos en las categorías de traición y soborno, tratando de conceptualizar ambas y aplicando dichos términos al estudio de caso. Finalmente, el trabajo cerrará con unas valoraciones críticas.

2. Preámbulo historiográfico. Viriato como arquetipo heroico: de las fuentes antiguas a la investigación moderna

De todas las figuras de la Hispania antigua que las fuentes refieren, la de Viriato, sin duda, es una de las que presenta mayor número de matices.¹⁷ De hecho, las propias fuentes presentan distintas tradiciones historiográficas, deudoras de una tradición cultural imbuida de filosofía estoica de época helenística (Sánchez Moreno, 2019a, p. 45), a la manera del buen salvaje o de todo un príncipe helenístico. Principalmente, se darían dos tradiciones historiográficas grecolatinas (Sánchez Moreno, 2019a, p. 46), correspondiendo la primera, principalmente, a Apiano de Alejandría, que se basaría mayoritariamente en Polibio y en Tito Livio, centrando su relato en los hechos más notables en cuanto al encumbramiento del caudillo lusitano y otros episodios de la contienda. La segunda tradición, por otra parte, albergaría un poso moralista, a modo de *exemplum*, elaborada por Posidonio de Apamea y transmitida por Diodoro de Sicilia. Esta tradición, imbuida de teoría filosófica de raigambre cínico-estoica, presenta a Viriato como un rey bárbaro, que sirve para poner de manifiesto las bajezas morales de la decadente sociedad romana que estos historiadores pretenden mostrar. En este sentido, la muerte de Viriato,¹⁸ asesinado mientras dormía a manos de tres de sus más fieles

¹⁶ Matizamos que, de ahora en adelante, el término “héroe” aplicado a la figura de Viriato se empleará como convencionalismo historiográfico.

¹⁷ Las fuentes, si bien divergentes, presentan algunos rasgos en común, como un respeto y admiración por su figura (Sánchez Moreno, 2019a, p. 47), además de la patria lusitana del héroe, su origen como pastor o su carácter como bandido.

¹⁸ Es reseñable el hecho de que, a menudo, las fuentes comparen al caudillo lusitano con Sertorio (Herranz González, 2013), también considerado como víctima de la traición, que gustaría de verse acompañado de una cierva blanca (Seal, 2011, p. 16). De hecho, Orosio parece afirmar que fueron los mismos individuos los que acabaron con la vida de ambos héroes (Oros. 5.23.13). Según Plutarco, el móvil de la traición habríamos de buscarlo en las envidias (Plut. *Sert.* 25). Esta visión la mantuvo Schulten. Para el alemán,

lugartenientes procedentes de Urso y sobornados por Cepión, propicia no solamente una interpretación moral, sino una suerte de “apoteosis” del héroe, convertido en leyenda como contraparte moral de la traición.¹⁹

* Fuentes que atañen a Viriato. En gris, aquellas que aluden al magnicidio. Elaboración propia*

AUTOR	OBRA/S	CRONOLOGÍA	REFERENCIAS
Cicerón	<i>Brutus / De officiis</i>	ss. II-I a.C.	Cic. <i>Brut.</i> 84 ; Cic. <i>Off.</i> 2.40
Diodoro de Sicilia	<i>Bibliothéke historiké</i>	s. I a.C.	Diod. Sic. 33.1.1-5 ; 33.7.1-7 ; 33.19 ; 33.21
Tito Livio / ¿Julio Obsecuente?	<i>Periochae / Periocharum fragmenta Oxyrhynchi reperta / Liber Prodigiousum</i>	ss. I a.C.- I d.C. / ¿s. IV d.C.?	Liv. <i>Per.</i> 52.8 ; 54.7-8 ; 55.4 ; <i>Epit. Oxyrh.</i> 52.149 ; 53.170 ; 54.185 , 195 ; 197 ; 55.200 ; Obseq. 22-23
Valerio Máximo / ¿Julio Paris?	<i>Factorum et dictorum memorabilium / Epitome Valerii Maximi</i>	ss. I a.C.- I d.C. / ¿s. IV d.C.?	Val Max. 6.4.2 ; 9.6.4 ; Paris. 6.4.2
Estrabón	<i>Geographía</i>	ss. I a.C.- I d.C.	Str. <i>Geog.</i> 3.4.5
Veleyo Patérculo	<i>Historiae romanae</i>	ss. I a.C.- I d.C.	Vell. Pat. 2.1.1-3 ; 2.90.2-3
Suetonio	<i>De vita Caesarum</i>	ss. I-II d.C.	Suet. <i>Galb.</i> 3.2
Apiano de Alejandría	<i>Iberiké</i>	ss. I-II d.C.	App. <i>Hisp.</i> 59-71 ; 73-76.
Floro	<i>Epitomae de Tito Livio bellorum omnium annorum DCC</i>	ss. I-II d.C.	Flor. 1.33.15-18
Frontino	<i>Strategemata</i>	ss. I-II d.C.	Frontin. <i>Str.</i> 2.5.7 ; 2.13.4 ; 3.10.6 ; 3.11.4 ; 4.5.22
Silio Itálico	<i>Punica</i>	ss. I-II d.C.	Sil. <i>Pun.</i> 3.354-355
Cárax de Pérgamo	Fragmentos	¿s. II d.C.?	Char. Perg. <i>FgrH.</i> 103
Dion Casio	<i>Romanike historía</i>	ss. II-III d.C.	Dio Cass. 22.73.1-4 ; 22.75 ; 22.78.1-3
Justino	<i>Epitome</i> (Pompeyo Trogo)	ss. II-III d.C.	Just. <i>Epit.</i> 44.2.7-8
Lucio Ampelio	<i>Liber memorialis</i>	¿ss. III-IV d.C.?	Ampel. 47
Pseudo Aurelio Víctor	<i>De viris illustribus urbis Romae</i>	¿s. IV d.C.?	[Aur. Vict.] <i>De vir. ill.</i> 71.1-3
Eutropio	<i>Breviarium</i>	s. IV d.C.	Etur. 4.16.1-2
Amiano Marcelino	<i>Res gestae</i>	s. IV d.C.	Amm. Marc. 14.11.33
Orosio	<i>Historiae adversus paganos</i>	ss. IV-V d.C.	Oros. 5.4.1- 6 ; 5.4.12-14 ; 5.23.13-15
Juan de Antioquía (basándose en Eutropio)	<i>Historia chroniké</i>	s. VII d.C.	Ioan. Antioch. <i>Fr.</i> 60
Suidas	<i>Suda</i>	s. X d.C.	<i>Suda</i> , β, 396 ; ε, 2371

Viriato fue el “único gran caudillo que los dioses han despertado del seno del pueblo ibérico”, no pudiendo ser comparable con otros caudillos menores como Púnico, César o Retógenes; pero sí con Sertorio, al que le adjudica la etiqueta de “extranjero”, víctima también de la traición por los suyos, que pese a todo no habrían obtenido su “salario de Judas” (1920, p. 127, p. 148).

¹⁹ Por ejemplo, Eutropio considera a Viriato como todo un libertador de Hispania contra Roma, asesinado por los suyos. Éstos, tras el magnicidio, habrían obtenido como mera respuesta por parte del cónsul Cepión que nunca les había agradado a los romanos que los generales fueran muertos por los suyos (Etur. 4.16.1-2). Para Veleyo Patérculo, la guerra de Viriato constituyó una guerra “afrentosa” (Vell. Pat. 2.90.3), finalizada gracias al engaño y no al valor de Cepión (Vell. Pat. 2.1.1-3). Esta negativa valoración del fin de la contienda es expresada por Orosio, quien llega a afirmar que estaríamos ante una victoria sin gloria (Oros. 5.23.13), en la que el único acto meritorio habría sido negar la recompensa a los magnicidas (Oros. 5.4.1). Justino también ensalza al héroe, sosteniendo que en Hispania nunca hubo tan gran general, valiente y moderado, que habría mantenido una actitud modesta ante la riqueza (Just. *Epit.* 44.2.7).

Lo que será ciertamente interesante, será el proceso de mitificación del héroe lusitano, a partir de los testimonios de los escritores antiguos. Si bien no nos detendremos en demasía, sí recopilaremos algunos de los principales hitos y vaivenes del legado ulterior del héroe lusitano. Durante la Edad Media,²⁰ parece que autores bizantinos como Suidas, dedicaron algo de atención al personaje, si bien el testimonio más importante con el que contamos de este período es la *Estoria de Espanna* de Alfonso X el Sabio (ca. 1270) en el que, curiosamente, la imagen de Viriato no parece ser la más positiva (Aguilera Durán, 2014, p. 167).²¹ No obstante, a partir de este momento, vamos a encontrar tanto en la historiografía española como en la portuguesa un creciente interés por la figura de Viriato.²² Las dos grandes figuras del siglo XVI que reforzarán la imagen mítica de Viriato serán el Padre Juan de Mariana y Ambrosio de Morales, precedidos por Florián de Ocampo.²³ La imagen de nuestro héroe adquirirá entonces diversos matices, como un arquetipo historiográfico inserto en el llamado modelo “esencialista-invasorista”, presente en la mayoría de las creaciones historiográficas de estos tiempos. Según este modelo, la Península se habría constituido en la Antigüedad como una suerte de vergel, rico y fértil, habitado por unos prístinos españoles guerreros y beligerantes,²⁴ pero justos, puros, honestos, frugales y virtuosos. Los pérfidos extranjeros (como cartagineses, romanos o musulmanes), codiciosos y ávidos de riqueza, habrían invadido

²⁰ Además, de Suidas (Gil González, 2014, p. 26), hay otras menciones en crónicas medievales que trataron de ubicar al lusitano en aquellos puntos donde interesaría recalcar la naturaleza levantisca de los lusitanos. Por ejemplo, al-Razi (s. X d. C.) ubicaría al lusitano en Toledo (Aguilera Durán, 2020, p. 53). Véase: Elices Ocón, 2020.

²¹ En esta obra se incide en la naturaleza de Viriato como un ladrón que habría matado a muchos hombres honrados [F.19r.], además de otras afirmaciones interesantes como la identificación de Numancia con Zamora. La idea de la traición con respecto a su muerte está presente, al afirmar que los romanos no habrían querido dar galardón a aquellos que habían matado a su señor.

²² Resulta de interés traer aquí la categorización de Viriato como “héroe ajeno”, propuesta por Alvar (1997, p. 137)

²³ El primero, autor de la obra *Historia General de España (Historiae de rebus Hispaniae)*, comenzada a publicar en 1592 y después de 1601, traducida al castellano, como un intento de ordenar los materiales que había hallado en crónicas e historias anteriores. En esta obra de fuerte contenido moralizante cristiano (en la que se superpone el arquetipo del héroe clásico con el del mártir cristiano), el autor no duda en identificar a Viriato como el “libertador casi de España”, al que dio muerte la maldad y el engaño (Wulff Alonso, 2003b, p. 52). En lo referido al episodio de la muerte de Viriato, Mariana arguye que era “varón digno de mejor fortuna y fin, y que de bajo lugar y humilde, con la grandeza de su corazón, con su valor e industria, trabajó con guerra de tantos años la grandeza de Roma. No le quebrantaron las cosas adversas, ni las prósperas le ensoberbecieron. En la guerra tuvo altos y bajos, como acontece. Perekó por engaño y maldad de los suyos el libertador se puede decir casi de España, y que no acometió los principios del poder del pueblo romano como otros, sino la grandeza y majestad de su imperio, cuando más florecían sus armas, y aún no reinaban del todo los vicios que al fin los derribaron.” (1780[1601], pp. 130-131)

En cuanto a la obra de Ambrosio de Morales, publicada en 1574, también encontramos análoga estimación positiva del caudillo lusitano (Aguilera Durán, 2014, p. 167).

²⁴ Padín Portela (2017, p. 409) señala que el hecho de que el mismo Augusto se personase en la Península con objeto de acabar con el proceso de conquista reforzaría la idea del carácter indómito del español.

España en sus muchos siglos de historia de manera reiterada con objeto de obtener pingües beneficios (Wulff Alonso, 2003a, p. 12). Los españoles, a pesar de ser virtuosos, se encontrarían desunidos,²⁵ facilitando estas invasiones y las consecuentes “pérdidas de España”, que solamente encontrarían remedio bajo el mandato esporádico de caudillos carismáticos, como el lusitano que nos ocupa.²⁶

Así pues, Viriato se acabará convirtiendo en sello de identidad como arquetipo heroico de resistencia tanto en España, como en Portugal,²⁷ protagonista de un Mundo Antiguo que se veía como una época de génesis de la identidad nacional (Padín Portela, 2017, p. 390). En época ilustrada, destacan la obra F. Martínez Marina, director de la Real Academia de la Historia (Wulff Alonso, 1994b, p. 280), la del Marqués de Valdeflores,²⁸ las de los hermanos Rodríguez Mohedano, la de Ferreras (Wulff Alonso, 1994a, p. 870) o la de Cavanilles.²⁹ Sin embargo, posiblemente una de las obras más influyentes desde la de Mariana, sea la *Historia General de España* de Modesto Lafuente.³⁰ Durante los siglos XIX-XX, las obras historiográficas que, en mayor o menor medida, hagan referencia a Viriato, serán abundantes.³¹ Tras la Guerra Civil, el Franquismo se servirá de

²⁵ En este sentido, los historiadores de estos siglos se habrían basado en numerosos testimonios emanados de las fuentes grecolatinas, como un célebre pasaje de Estrabón en el que subraya el individualismo de los locales y su tendencia a la desunión (Str. *Geog.* 3.4.5).

²⁶ Sobre la relación entre invasión, desunión, liderazgo carismático y la traición como culminación del proceso, véase: Padín Portela, 2017, pp. 412-413. Sobre la importancia de la imprenta como medio de difusión de estos modelos: Wulff Alonso, 2002a, p. 501.

²⁷ En Portugal encontramos vinculaciones entre Viriato, los lusitanos y Portugal ya en algunos humanistas del Renacimiento, como André de Resende o Fray Bernardo de Brito, con su obra *Monarchia Lusitana* (1597-1609) (Pastor Muñoz, 2004, p. 215). Sobre la vinculación entre Viriato y Portugal y su plasmación en los inicios de la Arqueología, véase: Martins, 2008, pp. 288-289; Fabião, 2006, pp. 115-116.

²⁸ Véase: Álvarez Martí-Aguilar, 1996.

²⁹ Cavanilles emplea el término “ejército español” para referirse a las tropas lusitanas, además de tildar directamente de “imbécil y cobarde” al sucesor de nuestro héroe tras su asesinato, al que acusa de capitular por medio de un tratado vergonzoso (Álvarez Junco, 2001, p. 215)

³⁰ En su obra, Lafuente denomina a Viriato “guerrero sin escuela, de los que tan fecundo ha sido siempre el suelo español”, preguntándose a dónde podría haber llegado si la “traición romana” no hubiera acabado con el lusitano (Lafuente, 1887, p. X) además de identificar plenamente a Viriato con el movimiento guerrillero (1887, p. C), o de afirmar que en otro país que no fuese España, apenas se comprendería que un hombre, desde una posición de pastor, pudiese llegar a donde llegó el caudillo lusitano (Lafuente, 1887, p. 81). Por otro lado, Lafuente califica a Cepión como inepto, malvado, ambicioso, pérfido, desleal y avaro (Lafuente, 1887, p. 80) y a los ursonenses magnicidas como “indignos de pechos españoles”, al comprometerse a dar muerte a su propio general (1887, pp. 80-81).

³¹ Seguramente, una de las obras que mayor influencia ha tenido sobre el legado historiográfico y cultural de Viriato tanto en Portugal como en España, sea la biografía de Schulten, traducida al portugués en 1927, en la que el alemán comparó al lusitano con otros personajes como Arminio, Sertorio, Decéballo, Tacfarinas o Vercingétorix (Guerra y Fabião, 1992, p. 19). Destacan durante el siglo XIX y principios del XX algunas aportaciones, sistematizadas en: Wulff Alonso, 2002b, pp. 136-150; Gil González, 2014, p. 30; Aguilera Durán, 2014, pp. 173-176; Padín Portela, 2016, p. 75. También es reseñable el debate acontecido durante los primeros compases del XX, acerca del posible origen lusón del *hegemon* (Anselmo Arenas López, 1900, p. 126; Altamira y Crevea, 1909, p. 101).

Viriato como mito identitario ensalzador de la conciencia nacional,³² incluso comparándose a ambos caudillos especialmente durante los primeros años del régimen (Gil González, 2012, p. 217),³³ hasta que, en buena medida la segunda mitad del siglo XX vea un renacer en el tratamiento riguroso y apolítico del lusitano.³⁴ Por otro lado, es conveniente no olvidar que el *hegemon* lusitano no solo ha ostentado un lugar privilegiado en la historiografía, sino también en otras creaciones culturales como el arte,³⁵ destacando las contribuciones al género de la pintura de Historia,³⁶ o la literatura,³⁷ con obras insignia de amplio calado social incluso tan recientes como la novela de Aguiar trucida al castellano como *Viriato. Iberia contra Roma* (2005), o producciones audiovisuales tan mediáticas como *Hispania, la Leyenda* (Cueto Asín y George, 2013).³⁸

3. La traición

3.1. El binomio “héroes vs traidores”. Algunas consideraciones

De este modo, nos adentraremos ahora en la primera de las categorías que pretendemos examinar: la traición. Como se ha puesto de manifiesto, tanto las fuentes grecolatinas como la historiografía posterior parecen insistir en la traición como motor

³² Sobre Viriato y la educación del régimen, véase: Gil González, 2012; Álvarez-Sanchís y Ruíz Zapatero, 1998. Sobre el Franquismo y el uso de la *devotio* y *fides* ibérica con fines nacionalistas: Greenland, 2006.

³³ En palabras de A. Duplá, “la aportación del Franquismo al personaje fue la de la hipertrofia mítica y metafísica de una serie de tópicos acuñados anteriormente y su utilización en el adoctrinamiento patriótico” (Duplá, 2001, p. 188).

³⁴ A partir de la segunda mitad del siglo XX, destacan aportaciones de autores como Julio Caro Baroja (Padín Portela, 2016, p. 75) o Kindelan Duany (1958). A partir de los años 80, se produce una renovación en lo que respecta a los estudios sobre Viriato y Lusitania, gracias a investigadores como Lens Tuero, García Moreno, López Melero o Pérez Vilatela (López Melero, 1988; García Moreno, 1989; Pérez Vilatela, 2000; Aguilera Durán, 2014, p. 176). Destaca, asimismo, la aportación de García Quintela, el cual, siguiendo la estela de Dumézil y empleando un modelo comparatista indoeuropeo, identificó al lusitano con la Primera Función de la Ideología Trifuncional Indoeuropea, no exenta de polémica (García Quintela, 1993, p. 138; García Quintela, 1999). Estos pioneros estudios marcan las actuales líneas de investigación, exploradas por exponentes como Salinas de Frías, Pastor Muñoz o Sánchez Moreno. Para una sistematización de la historia de la investigación sobre los estudios de Viriato como paradigma de la resistencia hispana frente al imperialismo romano, véase: Sánchez Moreno, 2019b, pp. 207-212.

³⁵ Resulta estéril y desproporcionado intentar enumerar siquiera algunas de las manifestaciones más relevantes, puesto que no nos ocupa aquí. En su lugar remitimos a algunos trabajos clave como: Fabião y Guerra, 1998; Ocejo Durand, 2002; Chamorro, Aguiar y Pastor Muñoz, 2009; Gutiérrez Burón, 2017.

³⁶ Sobre la pintura de Historia y Viriato, véase: Reyero, 1989; Álvarez Rodríguez, 2010; García Cardiel, 2010.

³⁷ Acerca de la literatura y Viriato, remitimos a: Guerra y Fabião, 1992, p. 17; Pastor Muñoz, 2004, p. 264; Valenzuela Matus, 2013, p. 53, p. 59; Insúa Cereceda, 2013, p. 132; Gil González, 2014, p. 28, p. 59; Aguilera Durán, 2020, pp. 53-54. Gil González, 2012, p. 221).

³⁸ Recogemos esta entrada debido a lo singular de tal manifestación y a su gran difusión, contando con más de cuatro millones y medio de espectadores el día de su estreno, 3 de octubre de 2010 (Cueto Asín y George, 2013, p. 118). Curiosamente, el magnicidio de Viriato es representado aquí de una manera que no tiene ningún precedente en las fuentes. El héroe, traicionado, es asaeteado en público y rematado finalmente por el general romano, en una escena cargada de simbolismo, que para algunas personas parece recordar a la ejecución de un toro en una plaza (Cueto Asín y George, 2013, p. 126).

tras el asesinato de Viriato. No obstante, cabe reflexionar en estas líneas sobre estos calificativos, como un binomio maniqueo en el que el héroe, se yergue como la antítesis del traidor.³⁹ ¿Podemos dar una definición unitaria de traición, como una acción genuina, repetitiva y homologable, o constituye una valoración subjetiva dependiente de una amplitud de mosaicos culturales? ¿Existen diversos tipos o grados de traición? ¿Puede ser el traidor un héroe?⁴⁰ Como bien señala Padín Portela (2016, p. 77), la respuesta a estas preguntas parece ser sencilla: un traidor es aquel que comete una traición. No obstante, esta respuesta se enrevesa al cambiar la definición en función de la época histórica, los códigos legales o los valores morales de la sociedad y los individuos que la componen, debido a la pluralidad de universos simbólicos morales, sujetos a negociación presentes en la historia. Existe una popular frase, extendida principalmente entre filólogos y traductores (Spitzer, 2020, p. VII), “*Traduttore, traditore*”, que hace referencia a la traición por parte de un traductor cuando reproduce una obra original en una lengua distinta a la que inicialmente se concibió para el trabajo. En este sentido y dándole un giro a la expresiva cita, señalaremos que, en los estudios históricos, la traición no es sino la traducción personal y subjetiva de unos hechos, que son interpretados desde el prisma de un sujeto que es juez de la acción que asume como traición.

Desde una perspectiva sociológica, la traición se puede conceptualizar como la ruptura o subversión de la confianza o la lealtad,⁴¹ por medio de acciones como la mentira o el engaño, lo que provoca potentes respuestas emocionales (Ben-Yehuda, 2001, p. 6).

³⁹ Para una interesante reflexión sobre la dimensión del héroe en la historia o en la memoria según la historiografía posmoderna, véase: Núñez Florencio, 2018. En opinión de Sánchez García (2018, pp. 45-46), el héroe es el reflejo de los anhelos de la sociedad en la que nace; pues cada momento histórico se apoya en unos valores distintos. De este modo, cada época tiene sus héroes e ídolos, presentando diversos atributos encuadrados en sus contextos históricos. En el caso de Viriato, el personaje se mostró especialmente útil para la construcción de otros muchos héroes, relacionados con la faceta del guerrillero como general “improvisado” y luchador por la independencia (Vilches García, 2018, pp. 20-21). Sobre la ideología de la exaltación heroica por parte de las cúpulas políticas del mundo prerromano, véase: Aranegui Gascó, 2016.

⁴⁰ Un caso paradigmático sobre el efecto de las cambiantes configuraciones del poder sería el del ateniense Alcibíades, visto como un héroe, para posteriormente ser tachado de traidor y finalmente, readmitido como héroe (Ben-Yehuda, 2001, p. 19). Lear (1965, p. XIII), hipotetiza sobre un tirano que podría considerar una *stasis* como traición, mientras que los insurrectos podrían considerar al gobernante como un traidor a su pueblo.

⁴¹ Para una lectura de las diversas definiciones de confianza y lealtad, remitimos a Ben-Yehuda, autor de una de las más extensos e inspirados trabajos que analizan la traición desde diversas perspectivas. Una interesante apreciación es la que dicta que la confianza se encontraría inversamente relacionada con la voluntad de volverse vulnerable a las acciones de otra persona (Ben-Yehuda, 2001, p. 9). Sobre el concepto de lealtad, existen varios niveles operativos, como la lealtad a un amigo, estado, territorio o sistema político, pudiendo darse situaciones de conflicto ante la emergencia de lealtades contrapuestas (Ben-yehuda, 2001, p. 16). Por otro lado, creemos que debe relativizarse la excesiva vinculación de la traición de manera jurídica. De hecho, en la gran mayoría de los casos considerados como traiciones no existe obligación legal alguna por parte de ambos actores, el traidor y el traicionado.

De hecho, la traición, por lo general, encuentra una interesante dimensión agravatoria cuando constituye una ruptura de la confianza de manera secreta, entendiendo secreto como el ocultamiento de una información de manera deliberada por un actor con respecto a otros (Ben-Yehuda, 2001, p. 39), como puede ser la aceptación de un soborno. Por otro lado, resulta interesante reflexionar sobre la naturaleza de la traición en el caso viriático, en conjunción con la anteriormente mencionada perspectiva de las Relaciones Internacionales (RI) y la categoría de “asesinato internacional”. En este sentido, la traición internacional se daría cuando tanto la lealtad como la confianza son violadas en una escala internacional, pudiendo un estado traicionar a otro estado (Ben-Yehuda, 2001, pp. 72-74). Más adelante volveremos sobre esta reflexión y trataremos de arrojar luz sobre las relaciones entre el poder romano y Viriato, cuestionando si podemos hablar de un “estado lusitano” o si podemos entender estas relaciones diplomáticas con la *Urbs* de una manera bilateral y simétrica. También, si podemos catalogar a Cepión, a los ursonenses, al Senado romano o al propio Viriato como traidores, al pertenecer a colectividades distintas, a horizontes y herencias culturales distintas.

Ciertamente, el acto de la traición, a pesar de su subjetividad, implica que existen al menos dos comportamientos diferentes y una decisión moral, pudiéndose obrar conforme a la rectitud o a la inmoralidad, traicionándose la lealtad y/o la confianza en caso de optar por la segunda (Ben-Yehuda, 2001, p. 125). Según Morgan (2007, p. 1), el comportamiento moral es endémico en las sociedades humanas y ayuda a organizarlas, a negociar sus inevitables diferencias y a sobrevivir; existiendo una suerte de “moralidad popular” que actúa como patrón ético en circulación. En el horizonte viriático, sabemos que no todas las normas o prácticas morales serían universalmente aplicables, mostrándose como un vasto mundo con comunidades superpuestas con sus propias moralidades superpuestas (Morgan, 2007, p. 2), con diversas valoraciones sobre las acciones correctas o incorrectas.⁴² Dentro de estas acciones difícilmente comparables o

⁴² A este respecto sobre las acciones que podríamos denominar como heterodoxas o contrarias a la moral, conocemos, sin duda alguna, mucho mejor las concernientes al mundo romano (Morgan, 2007, p. 150), transmitidas por las fuentes. Algunas de estas acciones contrarias a las normas sociales prácticas (*habitus*) y a la virtud esperable podrían ser la crueldad (*crudelitas*), ira y odio (*ira et odium*), avaricia (*avaritia*), arrogancia y falta de autocontrol (*superbia et impotentia*), traición (*perfidia*), violencia y sedición (*vis et seditio*), temeridad (*temeritas*) o error (*error*). Estas acciones contrarias a la virtud se encontraban recogidas en el marco jurídico romano, bajo diversas formas de crimen (Bauman, 1996, p. 2), con sus correspondientes penas (*poena*) y sanciones (*multa*), en aras del interés de la comunidad (*utilitas rei publicae*). Curiosamente, la riqueza representa un concepto muy ambiguo: algo deseable, esperable, bien visto e, incluso, un objeto de adoración; pero no así el enriquecimiento fraudulento como el soborno. Por otro lado, a menudo se asocia el rechazo de la riqueza con la virtud (Morgan, 2007, p. 171), como en el caso de Viriato.

extrapolables a esta variedad de contextos, encontramos conceptos como la *fides* o la *amicitia*.⁴³ Según Burton (2011, p. 28), autor de un destacado trabajo sobre la cooperación diplomática en la República Media anteriormente citado, la *amicitia* sería un concepto ubicuo y diverso, si bien, por lo general, se podría definir como una acción voluntaria que crea lazos afectivos y de confianza, basada en la similitud mutua.

Para nuestro tiempo de estudio, la obra de referencia es la de Cicerón, que reflexiona sobre la amistad y su proceso de formación (Burton, 2011, pp. 32-36), que comienza con la apreciación de *virtus* entre iguales, seguida del crecimiento amor (*amor*) a través del intercambio de regalos o favores (*beneficia*), que encuentra su ruptura y fin, habitualmente, por medio de la traición de la confianza (Burton, 2011, p. 53). De hecho, el Arpinate define la amistad como un sentimiento de compañerismo basado en la mutua buena voluntad y afecto (Cic. *Amic.* 6). Por otro lado, una de las normas más importantes de la amistad sería exigir a los amigos solamente lo que es correcto y hacer por los amigos, a su vez, solamente lo correcto (Cic. *Amic.* 13).

Amistad y lealtad, al igual que los calificativos de “héroe” y “traidor”; son categorías volubles que deben ser revisitadas y puestas en cuestión. De hecho, resulta interesante rescatar para este debate un texto de un autor posterior, Luciano de Samósata. En su escrito *Tóxaris o Sobre la amistad*, Mnesipo (de origen griego), comenta a Tóxaris (de origen escítico), que él nunca habría imaginado que la amistad fuese tan apreciada por los escitas, como gentes salvajes y malhumoradas (Luc. *Tox.* 8), aduciendo el escita que, para él, los amigos escitas son mucho más leales que los amigos griegos y que los griegos, a pesar de hablar de la amistad mejor que otros, no ponen en práctica sus palabras, sino que solamente la elogian y a la hora de la verdad, la traicionan (Luc. *Tox.* 9). La amistad, en este caso, depende del punto de vista del que mire, pues condiciona la realidad y la interpretación. En el caso del binomio “héroe-traidor”, se ha llegado a afirmar que la única diferencia entre estos conceptos, es si la persona en cuestión cuenta con una colectividad detrás apoyándolo (Ben-Yehuda, 2001, p. 28). Desde el punto de vista de la historiografía antigua, ¿es tan sencillo y heurísticamente riguroso hablar de la traición a la patria? (Cic. *Fin.* 9.32). ¿Qué traición y a qué patria?

⁴³ Para Morgan (2007, p. 136, p. 142) la *fides* es una palabra de difícil traducción, que incluiría aspectos como la honestidad o la buena fe. La amistad, a su vez, se relacionaría con conceptos como la generosidad (*liberalitas*), humanidad y clemencia (*humanitas et clementia*)

3.2. El marco jurídico de la traición en la Roma republicana

Una vez tratadas estas cuestiones conceptuales, pasaremos a analizar el marco jurídico de la traición, acorde al sistema normativo romano.⁴⁴ Desafortunadamente para el tiempo de nuestro trabajo, una vasta mayoría de las fuentes que podemos catalogar como jurídicas se datan en época bajoimperial, existiendo importantes deficiencias a nivel cuantitativo de la documentación para época republicana, más allá de citas y leyes recogidas por autores posteriores, con mayor o menor credibilidad otorgada por parte de los romanistas.⁴⁵ Según la tradición, parte de la legislación vigente en época republicana se remontaría a Rómulo, Numa Pompilio o Servio Tulio, existiendo ya una ley sobre la traición en época de Rómulo (Watson, 1972, p. 100). En este sentido, Lear (1965, p. 3) planteó que la traición al estado habría evolucionado desde un momento temprano como un agravio a la unidad familiar, hasta adquirir un cariz distinto, como parte del surgimiento de una estructura sociopolítica madura. Según este autor, el crimen de alta traición o *perduellio* hacia el estado (*patria*) habría evolucionado desde el *parricidium* y se relacionaría en buena medida con el mundo militar, con algunos actos a destacar como la desertión o *proditio* (la entrega al enemigo de un territorio, ciudad o fuerza militar perteneciente a Roma, incitación al enemigo a la guerra o vuelta del exilio (Lear, 1965, pp. 6-7)). Como vemos, la traición en el ejército y su legislación cobró especial importancia, asignándose a estos crímenes una categoría superior a la de otros delitos. Según Vallejo Girvés, existían tres acciones severamente castigadas al suceder en un

⁴⁴ Consideramos pertinente esbozar una serie de apreciaciones con respecto al aparato legal del sistema romano. Según Gayo, jurista del siglo II d. C., el Derecho del pueblo romano se encuentra en las leyes, en los plebiscitos, en los senadoconsultos, en las constituciones de los príncipes, en los edictos de los que gozan del poder de promulgarlos y en los dictámenes de los jurisconsultos (Gai. *Inst.* 1.2), definiéndose las leyes como lo que el pueblo ordena y establece (Gai. *Inst.* 1.3). Legislativamente, el pueblo de Roma gozaría de enorme autoridad (Gai. *Inst.* 2.5); en el caso de las cosas de derecho divino, solamente podrían ser consagradas por autorización del pueblo de Roma (*ex auctoritate populi Romani*). El estudio de la ley, como sostiene Rawson (1985, p. 201), constituyó una actividad intelectual común entre los sectores mejor situados de la sociedad, además de estar enormemente influenciado por el pensamiento griego desde el siglo II a. C., con campos de discusión como la gramática, la dialéctica o la retórica. Por otro lado, no hay que perder de vista el destacado papel del estatus en el mundo romano (Garnsey, 1970, p. 1), que caracteriza la aplicación penal de los castigos.

⁴⁵ Por ejemplo, destaca como una de las grandes fuentes el Derecho el *Digesto* de Justiniano. Sin embargo, el Derecho romano se centró mucho más en el Derecho civil que en el penal, a tenor del hecho de que, de los cincuenta volúmenes, solamente uno abarcaría enteramente esos aspectos (Toner, 2020, p. 223). El crimen, por otro lado, significaría reproche o acusación, procedente de la voz latina *cernere*, con relación a la acción de juzgar y a la desaprobación colectiva (Toner, 2020, p. 226).

contexto de enfrentamiento bélico declarado: deserción,⁴⁶ transfuguismo⁴⁷ y cobardía.⁴⁸ El *perduellis*, en origen, equivalía al “mal guerrero” o enemigo interno del país, a diferencia del *hostis*, el enemigo externo.⁴⁹ Por otro lado, este acto contra la patria terminará entremezclándose con la *maiestas* (*crimen imminutae maiestatis* o *laesae maiestatis*) (Padín Portela, 2016, p. 78).⁵⁰ Para Lear (1965, p. 13) se darían tres períodos bien diferenciados en lo que respecta a la historia de la traición en el Estado romano: en primer lugar, el período anterior a la puesta por escrito de la legalidad concerniente a la traición, caracterizado por el parricidio y el gobierno familiar; en segundo lugar, la existencia del *perduellio* hasta la emergencia de las magistraturas plebeyas y en tercer lugar, la aparición de los crímenes de lesa majestad en época republicana como protección plebeya (Lear, 1965, p. 13). Desde nuestro punto de vista, conviene tomar con cautela

⁴⁶ En el caso de la deserción, encontramos abundantes referencias en el *Digesto* de Triboniano de época justiniana, como “aquel que abandona su cuartel y es detenido” (*Dig.* 49.16.3.4). Como veremos en su apartado correspondiente, parece haber una fuerte relación entre los desertores y los bandidos, tanto en la documentación legal como en la literaria (Vallejo Girvés, 1993, p. 245). Por otro lado, los desertores no deben ser tratados por igual, pues se tienen en cuenta clase, tiempo de servicio, gradación o lugar de deserción, por ejemplo, pudiendo ser expulsados en tiempo de paz o ejecutados en tiempos de guerra (*Dig.* 49.16.5.1). No obstante, el propio texto señala que, habitualmente, tanto los traidores como los tráfugas suelen ser castigados con pena capital, pues son tenidos como enemigos y no como militares (*Dig.* 49.16.7).

⁴⁷ La acción del transfuguismo (*transfugere*), común en contiendas como conflictos civiles, vendría significando la deserción a favor del enemigo, con razones como el autoconvencimiento del soldado de que el ejército en el que se milita es potencialmente superado por el del enemigo o como efecto de su propaganda (Vallejo Girvés, 1996, pp. 399-401). El transfuguismo constituiría una traición gravísima, puesto que los tráfugas podían proporcionar información sensible al enemigo. Por este motivo, encontramos en muchos tratados diplomáticos (de paz o de capitulación) la cláusula de devolución de estos individuos, ajusticiados como traidores, lo que no contravendría las *Leges Porciae* de época republicana, que protegían a los ciudadanos romanos de la pena de muerte (Vallejo Girvés, 1996, pp. 406-407). Para el horizonte viriático, destaca la solicitud de devolución de tráfugas romanos por M. Popilio Lenas, durante las estériles negociaciones de paz de 140 a. C., si bien las referencias son fragmentarias (Dio. Cass. 22.75; Diod. Sic. 33.19; [Aur. Vict.] *De vir. ill.* 71.1).

⁴⁸ La acción de cobardía se presumía particularmente bochornosa, debido al deshonor de quebrantar un juramento de fidelidad al general (Vallejo Girvés, 197, p. 170). De este modo, los cobardes también eran considerados como *perduelles* y condenado a morir por azote (Vallejo Girvés, 1997, pp. 170-172). Según la investigadora (1997, p. 175), incluso los ciudadanos romanos podían ser ejecutados durante el período republicano, puesto que eran tachados de traidores, como hemos visto con los tráfugas. De hecho, Polibio narra la célebre práctica de la *decimatio*, consistente en la muerte de una décima parte de los soldados que integrarían una unidad cobarde, además de la obligación de los supervivientes de acampar fuera del campamento y de sustituirles el trigo por cebada (Polyb. 6.38.1-2). Por otro lado, la cobardía también se empleó como recurso retórico contra el bárbaro, justificando derrotas que, de otro modo, se tornarían injustificables, ante el sentimiento de superioridad romano sobre el resto de pueblos (1997, p. 177). Para época republicana encontramos algunos casos de cobardía en las fuentes. Polibio considera contrario al honor militar abandonar el combate despavorido o arrojar las armas (Polyb. 6.37.10), mientras que Livio (Liv. 22.38.4-5) ilustra algunas excepciones, como abandonar el combate para socorrer a un compañero, herir a un enemigo o recoger armas caídas.

⁴⁹ De hecho, encontramos casos en los que se pretendió asignar una condición extranjera a un romano, como en el caso de Sertorio, cuando Sila intentó convertir el conflicto en *bellum externum* al denominar a Sertorio como *hostis publicus* (Padín Portela, 2017, p. 420).

⁵⁰ La *maiestas*, posiblemente, podría derivar del adjetivo *magnus*. Tradicionalmente, Mommsen planteó que este proceso sería una consecuencia directa del llamado conflicto patricio-plebeyo, al ser necesaria una nueva categoría de crimen, que se relacionará con la *tribunicia potestas* (Lear, 1965, pp. 11-12).

estas afirmaciones, debido a la controversia historiográfica en torno al denominado conflicto patricio-plebeyo, pero lo que es interesante, qué duda cabe, es la aparente tipificación de la traición como delito ya desde época bien temprana. La parquedad documental para época republicana, unida a una eclosión de casos de este tipo de crímenes en época imperial,⁵¹ ha dado como resultado un menor número de estudios a nivel cuantitativo. No obstante, conocemos al menos cuatro leyes de *maiestate* anteriores a Augusto, que convergerían en la *lex Iulia* de Augusto.⁵² Algunas de estas leyes fueron la *lex Apuleya de maiestate* de Saturnino; la *lex Cornelia de maiestate* de Sila o la *lex Iulia de maiestate* de César (Chilton. 1955, pp. 73-74). En los siguientes apartados, reflexionaremos sobre un concepto que introducimos ahora: la traición exterior (Hazard y Stern, 1938, pp. 83-87). En este sentido, ya hemos visto cómo un *perduellis* no debería ser confundido con un *hostis*, pues son categorías distintas que implican un estatuto jurídico diferente. ¿Puede un extranjero ser considerado un traidor? ¿Es legítimo traicionar a un bandido, en tanto que es miembro de una colectividad no reconocida y por tanto, no soberana?

4. El soborno

4.1. ¿La otra cara del regalo diplomático? Conceptualización e implicaciones en torno al soborno

Como ya se ha señalado con anterioridad, las fuentes parecen coincidir en los motivos tras el magnicidio de Viriato, vinculado con la traición de tres de sus más fieles aliados, antecedida por un soborno ofrecido por Cepión. Según Tito Livio, Audax, Minuro y Ditalco, naturales de Urso, degollaron a Viriato tras ser sobornados por Cepión (*Epit. Oxyrh.* 54.197), lo que merece para el autor el apelativo de traidores (Liv. *Per.* 54.8). Éstos, tras reclamar su recompensa, habrían sido expulsados de la ciudad de Roma al año siguiente (*Epit. Oxyrh.* 55.200), con las manos vacías. Una versión con similitudes la encontramos en Apiano, el cual recoge cómo habrían sido sobornados por Cepión durante el transcurso de unas negociaciones de paz, prometiéndoles grandes regalos y

⁵¹ Por lo general, estos casos, ajenos a nuestro tiempo de estudio y frecuentes en época altoimperial, guardan relación con la expropiación de las riquezas de los condenados y con el auge de la figura de los delatores (*bona damnatorum*). La ofensa o *inuria* incluiría actos como las “palabras traicioneras” (*dicta*) o insultos (Garnsey, 1970, p. 105), además de la agresión física (Gai. *Inst.* 3.220). Sobre las diversas penas para estos crímenes, como el exilio (*interdictio*), la *damnatio memoriae* o la ejecución, véase: Chilton, 1955, p. 73, p. 80; Liv. 6.20.12).

⁵² Sobre la *lex Iulia*, véase la entrada en el *Digesto*: *Dig.* 48.4.1-10; Sobre una *lex Cornelia* sobre sicarios y envenenadores, véase: *Dig.* 48.8.4.

promesas. No obstante, tras llevar a cabo el magnicidio durante la noche, habrían obtenido de Cepión algunas recompensas menores, encomendándoseles acudir a Roma para cobrar el resto de la recompensa. Por otro lado, Apiano también deja constancia de lo repugnante del acto por parte de las tropas del *hegemon* lusitano traicionado, al buscar sin éxito a los responsables, ya huidos (*App. Hisp.* 74). Valerio Máximo también participa de esta doble acusación de perfidia, tanto sobre los amigos del caudillo lusitano, como sobre Cepión, que no solamente recurrió a una estratagema deshonrosa para comprar la victoria, sino que engañó a los ursonenses, sabedor de que sus prerrogativas jamás serían cumplidas por Roma (*Val. Max.* 9.6.4). Versión divergente se halla en Floro, el cual mantiene la traición y el soborno como elementos inherentes al magnicidio, pero hace recaer la culpa sobre Popilio, en lugar de Cepión (*Flor. Epit.* 1.33.17). Posiblemente, el testimonio más interesante en este sentido sea el de Diodoro de Sicilia, para el que el plan del magnicidio no habría partido de un soborno de Cepión, sino de los propios ursonenses (*Diod. Sic.* 33.21).

No obstante, el soborno, como práctica asociada con la corrupción, merece ser tratado con entidad propia en nuestro análisis, para lo que proponemos una suerte de sucinta conceptualización. A grandes rasgos, nos ceñiremos a las aportaciones propuestas por Garzón Valdés relativas a la corrupción (1997, p. 47),⁵³ que la define como la violación de una obligación por parte de uno o varios decisores, con el objeto de obtener un beneficio personal extraposicional, superando los beneficios los costes del soborno o del pago o servicio extorsionado. La práctica corrupta, por otra parte, incluye muchos supuestos de corrupción (como soborno, la extorsión, malversaciones y fraudes o el uso de información privilegiada), siendo el soborno aquel supuesto consistente en el ofrecimiento de una recompensa irregular para influir en la conducta de un individuo en relación con una decisión que habría de tomar (Laporta, 1997, p. 21). En lo que compete a esta corrupta transacción entre sobornador y sobornado, influyen factores como los valores y normas de comportamiento, el cálculo del riesgo implicado, la importancia de

⁵³ Existen multitud de definiciones alternativas para el concepto de corrupción. De manera básica, consiste en el uso del poder o servicio público para obtener ganancias privadas (Del Castillo, 2001, p. 275), en vinculación con el sistema normativo que califica una acción como corrupta (Garzón Valdés, 1997, p. 42), entendiéndolo como el conjunto de reglas que regulan la práctica social (sistemas normativos jurídicos, religiosos, políticos, económicos...). Por otro lado, Laporta (1997, p. 20) resalta la corrupción como práctica no solamente lucrativa para los que la ejercen, sino dañina para el sistema. De hecho, podría llegar a generar un sentimiento de enajenación y cinismo que tendría consecuencias directas tanto sobre la estabilidad política, como sobre la confianza en el sistema (Laporta, 1997, p. 24). Por otra parte, este autor propone una ecuación básica de la corrupción: Monopolio de la decisión pública + discrecionalidad de la decisión pública – responsabilidad (en el sentido de obligación de dar cuentas) por la decisión pública (Laporta, 1997, p. 27).

los potenciales beneficios y las posiciones o funciones que ambas partes desempeñan en el sistema, incluyendo los márgenes de discrecionalidad y la eficiencia en los mecanismos de rendición de cuentas (Del Castillo, 2001, pp. 284-285).⁵⁴

Sin embargo, el soborno tiene una dimensión más amplia, entendida como el acto de ofrecer, prometer o dar algo de manera dadivosa (como incentivos, recompensas materiales e inmateriales, dinero u otros obsequios), entendiendo esta entrega consumada o futurible como un elemento propio del regalo diplomático. Según las tesis de Burton (2011, pp. 64-66), el intercambio de regalos es un elemento indispensable en las relaciones de amistad, que son estructuralmente asimétricas y que se basan en el principio de reciprocidad. A pesar de su aparente carácter desinteresado o voluntario, a menudo resultan ser todo lo contrario y también, pueden albergar el propósito velado de visibilizar la amistad entre ambas partes y de cara al resto. En este sentido, el relato viriático ofrece un magnífico ejemplo sobre la ostentación pública del don, durante el célebre episodio de las bodas de Viriato. Diodoro, principal testimonio de este acontecimiento, narra la exhibición de riquezas por parte de Astolpas, suegro de Viriato (Diod. Sic. 33.7.1-4). Astolpas o Istolpas, tildado de “colaboracionista”⁵⁵ y amigo de los romanos, se yergue como una interesante figura, como contrapunto moral y político de la historia del *hegemon* lusitano. Al margen de la más que probable contaminación de las fuentes y a la tendencia moralista del relato en clave estoica, la figura de Astolpas alberga unas connotaciones más amplias: la manifestación de las disensiones internas en el bando lusitano y el uso de la exhibición de riquezas como forma de regalo diplomático (y acaso, soborno), en aras de ganar o mantener el favor de los romanos. Esta hipótesis cobra sentido si contemplamos la posibilidad de tener ante nosotros a un acaudalado líder del suroeste, que no lusitano (Koch, 2008, p. 132), precisamente en la región que sirvió de teatro de operaciones a Viriato en buena parte de sus campañas y acaso, donde se

⁵⁴ El soborno, por otro lado, cuenta con una dimensión moral no estrictamente binaria. De hecho, algunos actos de soborno podrían gozar de una calificación ética distinta en función de la extensión de la práctica en amplios sectores de una determinada sociedad o de si se muestra como una práctica eficiente (Álvarez, 1997, p. 111). En la actualidad, existen complejos mecanismos legales anticorrupción (Deming, 2014, pp. 1-2), lo que ha llevado a una renovada reflexión académica sobre el concepto y sus implicaciones. En Derecho, por otra parte, el delito de cohecho o soborno se suele categorizar como pasivo o activo (Camaño Rosa, 1961, p. 284). En el Derecho romano, el *crimen repetundarum* (crimen de prevaricación) daría origen a las figuras del *crimen peculatus* y al *crimen concussionis* (crimen de peculado y crimen de concusión). El soborno, a diferencia de la concusión, constituye un crimen bilateral, siendo necesaria la intervención de dos sujetos en la relación delictiva (Camaño Rosa, 1961, pp. 290-293).

⁵⁵ Sobre la connotación peyorativa del colaboracionista y el convencionalismo historiográfico del binomio colaboración-resistencia en el marco del imperialismo romano en Hispania, véase: Koch, 2008, p. 130, p. 135; Sánchez Moreno, 2019b, pp. 206-207.

generaron las *stasis* internas que derivarían en el eventual magnicidio. De hecho, una hipotética alianza con los romanos, de manera simultánea a la entrega de la hija de Astolpas en matrimonio, revela un tablero de alianzas cambiantes que hemos intentado vislumbrar a lo largo del trabajo. Según Koch (2008, pp. 132-133), tres posibles motivos explicarían el enlace desde la perspectiva de Astolpas: la formalización de una entente con los lusitanos, la protección ante las incursiones lusitanas o un intento de cooperación con aquellos contrarios a Roma en la Beturia. La posterior muerte de Astolpas en circunstancias poco claras (posiblemente ejecutado por orden del propio Viriato)⁵⁶, no hacen sino plasmar este cambiante mapa de alianzas, donde se superponen de forma poliédrica soborno y traición.

El soborno, por su parte, constituye un peculiar modo de regalo diplomático, por su carácter pretendidamente oculto, alejado en ocasiones del “frenesí exaltador” y la pompa del marco habitual de intercambio de dones.⁵⁷ En este sentido, resulta complicado atisbar la frontera entre el sentido de acción obsequiosa del regalo y el modelo basado en la contraprestación o retribución de lo dado (Andújar Castillo, 2020, p. 236). Si aplicamos este marco teórico a nuestro horizonte cultural y cronológico, podremos comprobar que no encontramos tratados monográficos sobre el regalo, habiendo de esperar dos siglos a la obra de Séneca *De Beneficiis*, que se yergue como notable (y relativa) excepción,⁵⁸ en la que reflexiona acerca de conceptos como la intencionalidad (*voluntas*), la gratuidad o la circularidad del proceso (Antonetti, 2017, p. 2). Para Cicerón, por otro lado, la acción benéfica es muy adecuada a la naturaleza del hombre, pero con algunas salvedades, como que no sea dañina para nadie o que se otorgue a cada uno en función de su posición (Cic. *Off.* 1.14.42). En cuanto a las fuentes jurídicas, encontramos en el *Digesto*, por ejemplo, títulos que regularían las donaciones (*Dig.* 39.5.1-35). Por otro lado, ¿qué tipos de soborno podrían conceptualizarse como regalo diplomático?

4.2. El soborno o la coacción velada. Sobre su materialidad e inmaterialidad

⁵⁶ Astolpas parece estar representado en sus momentos finales como desertor, entregado a Popilio Lenas según algunas versiones como parte de un acuerdo diplomático (Dio. Cass. 22.75.1)

⁵⁷ A nadie le resultarán desconocidos los numerosos trabajos sobre los regalos como acción propia del evergetismo, por ejemplo, con las figuras de emperadores como benefactores de distintas comunidades. Véase, por ejemplo: Marcone, 2017; Sobre la problemática en torno al uso por parte de los emperadores del *aerarium* o del *fiscus* para sus operaciones evergéticas, remitimos a Duncan-Jones, 1994, p. 43.

⁵⁸ Séneca, a través de las figuras de las tres Gracias, pone de manifiesto el valor de la generosidad, basado en el ofrecimiento, la aceptación y la devolución (Sen. *Ben.* 1.3.2-5).

Ya desde los primeros compases de su expansión, Roma empleó el regalo como instrumento diplomático con los distintos pueblos con los que interactuó. Según Ando, la extendida práctica del intercambio de oro como regalo se daría a partir de los primeros contactos con ciudades del este, (2000, p. 177), comenzando así los romanos a asociar estos áureos regalos con las victorias y específicamente con los triunfos militares, no pudiendo los *imperatores* aceptar dichos regalos en ausencia de triunfo. Por otro lado, el regalo diplomático y en general, la diplomacia, se encargaba de crear y de mantener alianzas con pueblos y reinos lejanos, situados cerca del *limes*, con objeto de crear una suerte de zona de contención que garantizase la seguridad del imperio (Fernández Uriel y Mañas Romero, 2013, p. 277).⁵⁹

El regalo diplomático y en concreto, el soborno, por otro lado, tiene una interesante dimensión a valorar: la dicotomía que se plantea en torno a la voluntariedad de la acción. En este sentido, encontraríamos lo que podríamos denominar como regalos libres, frente a aquellos que poseen un cariz coercitivo, exigidos y/o ofrecidos por una de las dos partes, la cual tiene una potestad superior, en una clara relación asimétrica.⁶⁰ Si bien resulta harto complicado distinguir entre lo que podemos considerar un regalo y un soborno, Andújar Castillo (2020, p. 238) considera que el contexto en el que se produce el intercambio es decisivo. Por nuestra parte, no consideramos que la voluntariedad del don interfiera en la conceptualización como soborno o no, puesto que el regalo diplomático, en multitud de ocasiones, se produce en un contexto marcado por la coacción y la asimetría entre partes. Así pues y como detallaremos con algo más de detalle posteriormente, consideramos que el elemento fundamental del soborno consiste en el elemento oculto, marcado por el secretismo de la operación, puesto que no se ajusta al sistema normativo de una o de ambas partes, como puede ser el sistema moral, religioso o jurídico. En el caso del complot entre Cepión y los de Urso, el secretismo parece pautar la trama magnicida. En este sentido, todo parece indicar que este marco de soborno no se

⁵⁹ Sobre el soborno diplomático con pueblos vecinos y la creación de reinos clientes, véase: Duncan Jones, 1994, pp. 43-44.

⁶⁰ A este respecto, no debemos pensar que el soborno o el regalo diplomático se circunscriben a esferas de actuación estatales. De hecho, también podía ser ejercido por manos privadas, como ricos propietarios de tierra en zonas rurales que podían tratar de manipular a magistrados de la administración (Kehoe, 2007, p. 3). Esta relación de asimetría no necesariamente estatal cobra una nueva dimensión si se aplica al caso de estudio, concretamente a las nupcias de Viriato y a la exhibición de riqueza de Astolpas (Diod. Sic. 33.7.1-4). En este sentido, cabe preguntarse si realmente podemos tildar a Astolpas de colaboracionista y ávido buscador de riquezas, en lugar de un jefe de un territorio que sirve de teatro de operaciones bélicas para otros. Especialmente, si contemplamos el grado de voluntariedad de las acciones de Astolpas, acaso líder presionado por unas tensiones geopolíticas del suroeste peninsular, e individuo que opera entre dos esferas culturales que son ajenas a él, como son el mundo lusitano y el romano.

ajustaría al protocolo diplomático de ninguna de las dos partes. Cuestión aparte sería la posible voluntariedad o no detrás esta interacción en el caso de los ursonenses, o del nivel de coacción ejercido por Cepión en el marco de estas negociaciones. El testimonio de Diodoro deja entrever un posible acercamiento de los tres magnicidas a Cepión (Diod. Sic. 33.21), ante un sentimiento de indefensión derivado de una pérdida del poder de Viriato, otrora incuestionable y que ahora ponía en peligro sus vidas. En el caso de la otra gran fuente que narra el episodio del asesinato del *hegemon* lusitano, Apiano, la corrupción y las promesas dadivosas por parte de Cepión, copan la descripción del complot (App. *Hisp.* 74). Sea como fuere, las breves pinceladas que transmiten las fuentes nos permiten inferir algunos comportamientos de estas vidriosas y sumergidas prácticas diplomáticas, como pueden ser la asimetría entre partes, el grado de coacción entre sobornador y sobornado o el elemento oculto, que ayuda a discernir la poco clara frontera entre regalo (diplomático) y soborno (diplomático).

Por otra parte, consideramos que el soborno puede tener una dimensión material, pero también inmaterial. Comenzaremos por la última, la menos obvia. De este modo, las promesas y palabras, fuera de todo tratado o acuerdo regulado y sancionado por la autoridad, constituirían un soborno inmaterial. Estas promesas, por otro lado, pueden significar la recepción ulterior por parte del sobornado de unas recompensas materiales, pero también inmateriales, como unas condiciones ventajosas o un estatuto jurídico, como la ciudadanía.⁶¹ En lo referente a la dimensión material del soborno, contamos con dones y obsequios de toda índole, que resultaría improductivo reproducir aquí. Probablemente, la más célebre, sería aquella que se relaciona con el dinero, paradigmático del soborno a nivel universal. No obstante, el dinero también cuenta con una dimensión más compleja de lo que parece y casi rocambolesca: el dinero es todo aquello que se acepta generalmente como dinero, no definiéndose por sí mismo, sino por la función que desempeña (Tortella, 1987, p. 95). En época romana, sabemos que el nivel de monetarización era relativamente bajo y restringido, marcado por una liquidez baja y por una economía sumergida generalizada, caracterizada por el intercambio de productos o trueque (Duncan-Jones, 1994, p. 32). En el caso hispano durante la República Media, hemos de tener presente que se estarían produciendo una serie de procesos de amonedación comenzados unas décadas antes, con el punto de inflexión de la Segunda

⁶¹ De hecho, la promesa de ciudadanía podía jugar un papel destacado, si bien es cierto que, en la *praxis* institucional, sería un regalo bastante inusual y no concedido con facilidad, salvo por condiciones muy específicas como recompensa por virtud o mérito (Ando, 2000, p. 65).

Guerra Púnica, lo que propiciaría el avance de las cecas y movimientos de notables masas de piezas en suelo peninsular, unido a la conquista del territorio y a la fiscalización de éste, en la que entraron en juego dinámicas diplomáticas basadas en el intercambio o reacciones locales como la amonedación propia (Chaves Tristán, 2009, p. 55).⁶² Llevando estos datos a nuestro caso de estudio, resulta aventurado adscribir alguna categoría de soborno al proceso de negociaciones entre los de Urso y Cepión. En Diodoro, únicamente parece indicarse como recompensa por el magnicidio del líder una eventual protección o salvoconducto (Diod. Sic. 33.21), mientras que el alejandrino, por su parte, menciona promesas y dádivas (App. *Hisp.* 74). Cabe preguntarse si en este episodio interviene como moneda de cambio la entrega de tierras, frecuente, por otro lado, en la interlocución diplomática romano-lusitana durante las décadas centrales del siglo II a. C., como así atestiguan recientes trabajos que han reflexionado sobre diversas cuestiones concernientes al *ager* lusitano (Sánchez Moreno, 2016, pp. 353-354; Sánchez Moreno y Aguilera Durán, 2019; Sánchez Moreno, 2021). Otro elemento digno de traer a la reflexión podría ser las fuentes de riqueza de Urso (patria de los magnicidas y ceca que acuña diferentes series monetales entre principios y mediados del siglo II a. C.), principalmente agrarias (Ruiz López, 2010, p. 804), pero también derivadas del comercio debido a su estratégica localización entre la costa y el valle del Guadalquivir. En este sentido, solo podemos suponer diversas recompensas que, como vemos, pueden ser mucho más amplias que la clásica identificación binomial soborno-dinero, como pueden ser recompensas materiales (dinero, tierras u otras riquezas) o inmateriales (privilegios comerciales, aumento de notoriedad o estatus, protección...).

4.3. El espacio de la interlocución del soborno

Como hemos comentado, defendemos que unos de los factores clave que nos permiten conceptualizar el soborno como tal, al margen de la reciprocidad o el tipo de relación entre ambas partes, es el espacio de interlocución, pretendidamente secreto. En este sentido, conocemos algunas prácticas diplomáticas y de autorrepresentación por parte de los pueblos hispanos conquistados o a punto de ser conquistados, en las que las embajadas se mostrarían como una suerte de carta de presentación, como una puesta en escena de la diplomacia no solo de la oratoria, sino también del impacto visual

⁶² Sobre las diferentes cuestiones que atañen a la amonedación del suroeste peninsular durante época republicana, remitimos a Ruiz López, 2010.

(Torregaray Pagola, 2005, p. 26, p. 44). Tal y como ha sido comentado anteriormente, la diplomacia, en términos actuales, se suele definir como la administración de relaciones entre entidades soberanas por medio de negociaciones conducidas por agentes apropiados (García Castelblanco, 2014, p. 14). No obstante, ¿podemos aplicar estas nociones de estados soberanos? ¿Podemos tildar de agentes apropiados a los ursonenses?⁶³ Bajo nuestro punto de vista, este constituye uno de esos casos en los que cabe tomar con cautela ciertos planteamientos metodológicos o aportaciones teóricas a la hora de trasponerlas a los estudios de la Antigüedad. En este sentido, ambas versiones del complot de los de Urso parecen indicar que los emisarios magnicidas, al margen de sus motivaciones, se encuentran en un espacio de interlocución diplomática ortodoxo. Tanto en Diodoro como en Apiano los tres ursonenses se revelan como representantes del bando lusitano ante Cepión, ya fuere como enviados por iniciativa del propio Viriato (App. *Hisp.* 74) o solicitando al *hegemon* su comparecencia ante el general romano *motu proprio* (Diod. Sic. 33.21). Por otro lado, existe otra diplomacia no institucional, al margen de la diplomacia pública, que podríamos conceptualizar como diplomacia confidencial, en secreto (Torregaray Pagola, 2005, p. 49), fuera de los canales ortodoxos de interlocución de la diplomacia.⁶⁴ En el caso viriático, no solamente se superponen distintas apreciaciones de la traición, sino también varias capas del soborno como receptáculo de la práctica diplomática, como una diplomacia secreta, personalista y a espaldas de uno o varios agentes allí supuestamente representados (*la res publica* y los lusitanos/Viriato).⁶⁵ A pesar de que en un primer momento la información que en este sentido podemos extraer de las fuentes pueda parecer estéril e ingrata, nos permite teorizar sobre el hipotético espacio de interacción entre Cepión y los ursonenses, posiblemente en el campamento

⁶³ Sabemos que, al menos desde la Segunda Guerra Púnica, se darían negociaciones entre los interlocutores indígenas y los *imperatores* romanos o sus representantes (García Riaza, 1998-1999, p. 203). También tenemos constancia de negociaciones secretas en el contexto de dicha contienda, centradas en la indecisión de los núcleos peninsulares ante la diatriba de la defección (García Riaza, 1998-1999, p. 210).

⁶⁴ Dentro de estos canales, la correspondencia juega un papel vital, para lo que remitimos a Corcoran, 2014. Según este investigador, conocemos mucho mejor las formas de correspondencia en época imperial, si bien derivarían, en origen, de la correspondencia entre los generales y la *Urbs* (2014, p. 172). Por otra parte, resulta complicado analizar los medios de difusión del soborno a través de la correspondencia, pues no se conocen al ser secretos, por lo que contamos solamente con documentación pública o correspondencia de estado, como algunas cartas (2014, pp. 175-176). En la historia de Viriato, destacan las ordenes (más o menos secretas) del Senado a Cepión, con objeto de hostigar a Viriato con el fin de romper el tratado de paz alcanzado en 140 a. C. (App. *Hisp.* 70), de las que apenas conocemos nada salvo la escueta referencia de Apiano.

⁶⁵ A este respecto, Hazard y Stern (1938, p. 83) establecieron la categoría de traición diplomática, entendida como la traición a su estado no necesariamente por medio de las armas, como la entrega de secretos de estado. Un espía, por otra parte, habría de ser un miembro que se percibe como integrado en dicho estado, comunidad u organización (Ben-Yehuda, 2001, pp. 65-66), cuyo propósito sería el de recabar información y otras labores de inteligencia, como propagar informaciones falaces (Rosenau, 2007, pp. 6-7).

romano en calidad de representantes enviados por los lusitanos, bajo el pretexto de unas negociaciones de paz reguladas y respetadas por ambas partes.⁶⁶ Lo realmente interesante del proceso es que asistimos a una suerte de interlocución diplomática secreta en el marco de un diálogo diplomático convencional. En otras palabras, encontramos una nueva cota de complejidad, donde el soborno aparece gestado y desarrollado en un canal, *a priori*, ortodoxo, donde no han mediado otros canales de conversación adicionales o unilaterales.

5. ¿Obra con justicia aquel que traiciona a un bandido?

Retomando algunas cuestiones abiertas enunciadas con anterioridad, es menester reflexionar acerca de la naturaleza de la traición a Viriato, su condición como bandido y las características de la guerra justa, en aras de categorizar de la manera más fidedigna posible el magnicidio del caudillo lusitano. Como ya se ha comentado, las fuentes parecen insistir en el origen de Viriato como pastor,⁶⁷ cazador y bandido; posiblemente en la línea de un pensamiento estoico marcado por el determinismo ambiental, en el que se identifican las anteriores condiciones con la característica de la barbarie (Sánchez Moreno, 2006, pp. 56-58)⁶⁸, marcada por la visión del otro. Esta visión binaria del extraño es la que propicia unos estereotipos, por ejemplo, geográficos,⁶⁹ que estarían destinados a legitimar ciertos comportamientos (Dubuisson, 1985, p. 89).

El bandolerismo, como uno de estos estereotipos, tiene un papel destacado en la construcción historiográfica de Viriato como héroe. Los bandidos (*latrones*), agrupados

⁶⁶ En este sentido, sabemos que no sería la primera vez que Viriato enviaría mensajeros en aras de lograr acuerdos diplomáticos (Dio. Cass. 22.75), pero no tenemos constancia de que existan más ocasiones en las que ese canal diplomático se utilice como espacio de interlocución para una acción oculta como el soborno.

⁶⁷ Aparentemente, el tópico de los pastores como creadores de problemas se muestra como algo recurrente, por ejemplo, en el caso de la *coniuratio pastorum*, durante el siglo II a. C. o en época posterior, con la atribución de la condición de pastor a los emperadores Maximino el Tracio o Maximino Daya (Grünewald, 1999, p. 36). El *Digesto*, por otro lado, también establece sanciones para los cuatrerros o ladrones de ganado, distinguiendo entre ganado mayor y menor (*Dig.* 47.14.1-3).

⁶⁸ Sobre la autoridad y prestigio de las élites lusitanas a través de las armas y su papel redistributivo, véase: Sánchez Moreno, 2006. Bárbaro, en origen, sería un concepto creado por los griegos para designar a los que hablarían una lengua que no se comprende (“bar-bar”). En este sentido Dubuisson defiende que en Grecia, la noción del bárbaro es estrictamente binaria, mientras que en Roma, el concepto de bárbaro es más heterodoxo, a tenor de una ambivalencia caracterizada por el paralelo sentimiento de repulsión y admiración por el otro (1985, pp. 84-85). Guzmán Armario (2002, p. 577) apunta que, a partir de los siglos III-II a. C., surgirían nuevas teorías, por ejemplo, de Eratóstenes, que abogaban por la reducción de distancias y la aceptación de la sabiduría del bárbaro. Sobre esta última línea, véase: Momigliano, 1988.

⁶⁹ Existen tópicos muy expresivos, como el cartaginés como traidor, el egipcio como supersticioso, el griego como persona locuaz, superficial y desleal o los nómadas y africanos como poblaciones demasiado inclinadas al sexo (Dubuisson, 1985, p. 84). Otros rasgos de personalidad atribuidos a los pueblos extranjeros serán la falta de *religio* (dominados por la *superstitio*), de *virtus*, de *fides* o de *pietas*; además de la *vanitas* (Dubuisson, 1985, p. 92).

a menudo en bandas (*factiones*), tienen su equivalente también en el mundo griego, como *leistai* (Grünewald, 1999, p. 2).⁷⁰ Sin embargo, hemos de tener presente que el acto del *latrocinium* no solamente se referiría al robo o la extracción de la propiedad por la fuerza (*rapina*) o al hurto a pequeña escala (*furtum*).⁷¹ Este término, cargado de una fuerte connotación peyorativa y con un variado campo semántico a sus espaldas, podía utilizarse en un sentido mucho más amplio para referirse no solamente a salteadores de caminos,⁷² sino, también, a otros individuos como disidentes insurrectos o incluso a rivales políticos, dentro del seno de Roma (Bauman, 1996, p. 111).

Por otro lado, las fuentes hablan de otra categoría de *latrones*, conocidos como *latrones famosi*,⁷³ como notorios exponentes de estos bandidos (Grünewald, 1999, p. 15). A tal efecto, Viriato ha venido considerándose como *latro*, ejemplo de rebelde y de la resistencia manifestada a través de la denominada guerra de guerrillas o guerra asimétrica,⁷⁴ a tenor de las tácticas que parece emplear el lusitano para luchar contra

⁷⁰ Según Vives Ferrer (2015, pp. 187-188), la distinción entre piratería y bandolerismo no estaría demasiado clara. En griego, los términos que harían alusión a estas condiciones serían *leistes*, *peirates* o *katapontistes*. En latín, el pirata o bandido recibiría el nombre de *latro* o *praedo*.

⁷¹ El hurto se define como la sustracción fraudulenta con intención de lucro (*Dig.* 13.1.1-20; 47.2.1), pudiendo provenir etimológicamente de *furvum* (“negro”, pues se comete clandestina y ocultamente), *fraus* (fraude) o *fero* y *aufero* (llevarse). Según Gayo (Gai. *Inst.* 3.182-187), existirían cuatro tipos de hurto: manifiesto (cuando se captura al ladrón que lo comete), no manifiesto (cuando no es así), *conceptum* (cuando en presencia de testigos se halla la cosa robada en casa de alguien) u *oblatum* (cuando alguien ofrece a otra persona la cosa robada y es descubierta en su poder). Por otro lado, también afirma que el hurto ya se encontraría regulado desde la Ley de las XII Tablas, penado con la muerte (Gai. *Inst.* 3.189)

⁷² En este sentido, tanto las fuentes jurídicas como las literarias e, incluso, las papiráceas, son muy ilustrativas y se hacen eco de la peligrosidad de los viajes, lo que debió de ser una constante tanto en época republicana como en época imperial. Según el *Digesto*, resulta obligatorio permitir a todo el mundo el uso general de lo que es público, como las vías o los caminos (*Dig.* 43.7.1). Curiosamente, la tenencia de armas estaría permitido bajo situaciones justificadas, como para cazar o para defenderse durante los viajes (*Dig.* 48.6.1). De hecho, este código contempla los ataques por bandidos como motivo que puede llegar a impedir la incorporación de un soldado, no teniéndosele entonces como desertor (*Dig.* 49.16.14). En la literatura, es especialmente relevante la obra de Apuleyo, en la que aparecen varios bandidos. De hecho, encontramos una expresiva analogía entre los bandidos y los lobos, como símbolo de la depredación que, azuzados por el hambre y apostados en los caminos, asaltan a los viajeros desprevenidos (Apul. *Met.* 8.16). El carácter agreste de las montañas, por otro lado, se relaciona inequívocamente con el fenómeno del *latrocinium*, como unos lugares peligrosos donde hasta los ejércitos tenían dificultades, como en los Alpes en época cesariana (Str. *Geog.* 4.6.6), fenómeno que también está presente en la Antigüedad Tardía, con el movimiento de los bagaudas (Van Tilburg, 2007, p. 67). El sistema vial romano (*viae publicae*) no era meramente un instrumento de comunicación, sino un símbolo de poder (Kolb, 2019, pp. 8-9). No obstante, muy pocas personas podrían permitirse el lujo de viajar escoltadas para garantizar su seguridad, siendo vulnerables el resto de viajeros a las acciones de los bandidos (Blumell, 2007, p. 7). Por otro lado (Blumell, 2007, p. 9), se han hallado en epígrafes funerarios la expresión *interfectus a latronibus* (asesinado por bandidos)

⁷³ Por ejemplo, uno de los más célebres es Bulla Felix en Italia (Dio Cass. 77.10.2; Blumell, 2007, p. 16; Bauman, 1996, p. 111), o Materno (Vives Ferrer, 2015, pp. 193-194). Los bandidos infames (*latrones famosi*), serían condenados a la furca, la crucifixión o a romperles el cuello (*Dig.* 48.19.28.25)

⁷⁴ Desde los modernos estudios sobre insurgencia, seguridad y polemología, la guerra de guerrilla se define como la guerra librada por pequeñas bandas de combatientes que se enfrentan a un enemigo superior invasor, dominada por la relación de debilidad-fortaleza de las fuerzas en pugna (Azeem, 2004, p. 112). Sin

Roma.⁷⁵ No obstante, conviene esbozar una matización entre los diversos de tipos de bandidos, así considerados por Roma. Como vemos, la amplitud semántica del término no nos permite inferir cuáles de estos se considerarían a sí mismos criminales y cuáles no, etiquetados de esta manera por un estado que les sería ajeno (Riess, 2001, p. 701).

En el caso hispano, Vives Ferrer afirma que el bandolerismo constituye un estereotipo con cariz político usado por los autores antiguos para justificar el imperialismo en la Península (2015, pp. 187-188), si bien este argumento retórico no es incompatible con la existencia de un bandolerismo que algunos investigadores han relacionado con circunstancias socio-económicas como la pobreza del entorno natural o la falta de tierras,⁷⁶ como modo de promoción aristocrático y legitimación del poder o como proceso de las sociedades de frontera (Vives Ferrer, 2015, pp. 187-189).⁷⁷ A tal efecto, Vallejo Girvés menciona un hecho muy interesante, que es la adjudicación de la condición de *latrones* de manera generalista a un gran número de heterogéneos pueblos de la Península Ibérica (Vallejo Girvés, 1994, p. 166). Para la investigadora, es posible que estos recursos retóricos exagerados se empleasen con varios fines, como justificar algunas derrotas de Roma ante un pretendido enemigo deshonesto que no libraría batallas

embargo, la aplicación de este concepto al *hegemon* y a los lusitanos parece un convencionalismo historiográfico, como así atestiguan algunos estudios recientes (Aguilera Durán, 2015; Sánchez Moreno, 2016).

⁷⁵ Los ejemplos de estas tácticas en las fuentes y entre los investigadores son abundantes. Por ejemplo, Floro insiste en su paso de bandolero a general (Flor. 1.33.15). Frontino, en su tratado sobre estrategia militar, señala algunas emboscadas a la caballería romana (Frontin. *Str.* 2.5.7) o a los segobrigenses (Frontin. *Str.* 3.10.6), además de afirmar que Sertorio emplearía las mismas tácticas (Frontin. *Str.* 2.13.4). Al parecer, estas argucias serían posible por el alto conocimiento de Viriato del entorno y de los caminos, a diferencia de los romanos (Cortijo Cerezo, 2005, p. 51). Para el debate sobre el ataque a Segobriga, los sacrificios que éstos llevan a cabo y en general, las acciones de Viriato en Carpetania, véase: Gozalbes Cravioto, 2007; Gómez Fraile, 2005. Según Pastor Muñoz (2013, p. 13) Viriato atacaría a los romanos empleando tanto la infantería como la caballería por medio de ataques dispersos, lo que era denominado por los romanos *concurfare* (el constante pegar y rebotar). Sobre las tácticas militares de los contingentes lusitanos, véase: Cadiou, 2013; Quesada Sanz 2011a, Quesada Sanz 2011b; Quesada Sanz 2020).

⁷⁶ Especialmente relevantes a este respecto han sido las tesis de Hobsbawm, con su modelo de bandido social, como un individuo fuera de la ley, considerado criminal por el Estado, pero no por su gente, que le honra como héroe y adalid de la liberación (2001, p. 33). El bandido social, por otro lado, es víctima de la injusticia y cuenta con nobles ideales, pereciendo únicamente por la traición, pues nadie decente haría algo en su contra (2001, pp. 59-60). Estas tesis, como señala con cautela MacMullen, han llevado a que algunos historiadores hayan identificado el bandolerismo como una expresión de la lucha de clases y la revolución social (1966, pp. 197-198). Sobre los bandidos como héroes fuera de la ley, remitimos a: Seal, 2011. Según este autor, el bandido o proscrito puede ser un individuo que ha cometido un crimen, supone una amenaza para el poder, o una combinación de ambos factores (2011, p. 4). Por otro lado, integra a los grandes ladrones como uno de los arquetipos heroicos presentes en el folklore (2011, p. 25).

⁷⁷ Según este autor, es posible que la ausencia de ciudades propicie la calificación de bandolerismo, al contrario que entre los vecinos pueblos celtibéricos (Vives Ferrer, 2015, p. 190). Por otro lado, aboga por el calificativo de bandolero para aquellos que se habrían opuesto a Roma en zonas ya provincializadas, como los ilergetes Indíbil y Mandonio, como una oposición considerada ilegítima desde la *Urbs* (Vives Ferrer, 2015, pp. 191-195).

en igualdad de condiciones, sino de manera torticera (1994, p. 169), o una búsqueda particular de lucro y gloria por parte de los generales en Hispania, a los que la victoria sobre estos infames bandidos les reportaría el ascenso o consolidación de su proyección política (Vallejo Girvés, 1994, p. 171).

Como hemos visto, los bandidos, a menudo, se identificaron con movimientos de resistencia a Roma que algunos tildan de rebeliones indigenistas,⁷⁸ aunque, curiosamente, no todos estos líderes fueron calificados de *latrones*.⁷⁹ De hecho, el temor ante la invasión bárbara podría haber producido la idea del *tumultus*, como declaración de ansiedad defensiva, con objeto de estabilizar zonas en conflicto (Marco Simón, 2006, p. 198). Según García Moreno (1989, p. 81),⁸⁰ *tumultus* habría sido el apelativo escogido por Orosio para designar las acciones indígenas violentas contra el poder romano. Sin embargo, ¿cómo podemos conceptualizar la traición en este marco? Antes de intentar responder, deberíamos esgrimir algunas otras apreciaciones.

Roma, para justificar su éxito, organizó un sistema coherente y complejo, bajo conceptos morales como la *pietas*, *virtus*, *fides* o *gratuitas*, que orbitarían en torno a la *maiestas* o superioridad natural de Roma sobre otros pueblos (Dubuisson, 1985, p. 91). La guerra, por otro lado, se mostró como un instrumento dúctil, pero acorde al Derecho de guerra o *ius belli* (Cic. *Leg.* 2.9.21; 2.14.34)⁸¹ y a las reglas de lo sagrado (*iustum piunque bellum*), teniendo que ser declarada formalmente y por una causa justa (Martínez Morcillo, 2013, p. 415). A tal efecto (López Barja, 2007, pp. 275-276), el derecho de guerra marcaba no solamente la causa de ésta, sino etapas como la decisión de iniciar una

⁷⁸ Dyson, que compara estos movimientos con movimientos contemporáneos en África o América (1971, p. 268, p. 271), señala que aparecen en tiempos de crisis, existiendo un patrón marcado por un lapso de tiempo que se da entre el control por parte de un poder extranjero (marcado por el compromiso y la cooperación entre las partes) y un momento de conciencia por parte de los sometidos ante la conquista, en el que se tiende a olvidar los acuerdos y se pretende establecer un mayor control administrativo. En la estela de Dyson se manifestó también García Moreno (1989).

⁷⁹ Por ejemplo, Vercingétorix, Arminio o Boudicca (Grünewald, 1999, p. 33). Al igual que Viriato en España y Portugal, estos “primigenios libertadores” reforzarán la construcción de las identidades nacionales, como símbolos de la autonomía nacional, con ejemplos como los anteriormente mencionados para Francia, Alemania o Reino Unido, o Civilis para Países Bajos y Decébalos en Rumanía (Hingley, 2005, p. 23).

⁸⁰ Según García Moreno (1989, p. 92), Viriato sería una suerte de ejemplo de rebelión indigenista con tintes del modelo de bandolero social de Hobsbawm y los elementos propios de la llamada sociedad de frontera.

⁸¹ Sobre el *ius belli*, convendría no extrapolar su definición como Derecho de Guerra a las notas connotativas vigentes actualmente. De hecho, lo que hoy podríamos considerar como un quebrantamiento de este Derecho, como los crímenes de guerra (definidos por primera vez en el artículo 147 de la Cuarta Convención de Ginebra, tras la Segunda Guerra Mundial; Toner, 2020, p. 167), en el mundo romano encontraba su exaltación en la Ceremonia del Triunfo, en la que era habitual la ejecución de los líderes derrotados (Toner, 2020, p. 180).

(*et suscipiendo*), la conducta durante el transcurso de las hostilidades (*et gerendo*) y el modo de finalizar la acción bélica (*et deponendo*). La *oppugnatio* o asalto militar, aun pudiendo ser parte del *bellum iustum* (García Riaza, 2012b, p. 212), por otra parte, quedaba condicionada por el derecho *fetial* tradicional sagrado (Cic. *Off.* 1.36). De hecho, el *Digesto* establece muy claramente sin temor a duda que son únicamente enemigos aquellos que han declarado la guerra o a los que se les ha declarado la guerra, siendo el resto, bandidos o saqueadores (*Dig.* 50.16.118). Roma, como *humanitas universalis* y pueblo guía, precisaba de un derecho que permitiese las acciones expansivas, al mismo tiempo que ostentar una posición de superioridad moral (Guzmán Armario, 2002, p. 584).

Esta condición de guerra injusta contra los bandoleros se explicaría por varios motivos, como la motivación de éstos por el botín, lo que era considerado codicia para los romanos (Ciprés, 1993, p. 141). Así pues, una guerra no declarada formalmente ni sujeta a normas, se consideraba meramente como *latrocinium*, contra un rival que no se había constituido como enemigo legítimo, según el procedimiento institucional romano (Stone, 2013, p. 30).⁸² Dentro de las prácticas no contempladas por la guerra justa, se encontraba la matanza indiscriminada del enemigo en el caso de que éste hubiese optado por la *deditio*, como fórmula de control por parte de Roma de los sometidos.⁸³ La guerra en el exterior, por otra parte, era harto necesaria para los potenciales aspirantes a magistrados, como deber de Estado, expresión de patriotismo y medio para obtener gloria y mérito (*laus*), siguiendo una fórmula de competición aristocrática (Marco Simón, 2006, p. 210). Sin embargo, encontramos una interesante ambivalencia en torno al *latrocinium* y a la guerra injusta, como justificación del imperialismo, en aras de la supresión del bandidaje y la piratería (De Souza, 1996, p. 125). Por otro lado, la lucha contra los *latrones* en la República justificaba la exacción fiscal de los aliados y la demanda de otros recursos, como tropas o avituallamiento (De Souza, 1996, p. 131).

⁸² Fuera del ámbito hispano encontramos ejemplos de grupos como los isaurios en Cilicia o los boukoloi en el delta del Nilo (Mattern, 2012, p. 172). En el marco de la Península, destacan los lusitanos, conceptualizados como *latrones* desde el prisma romano (Sánchez Moreno, 2016, pp. 349-359).

⁸³ En otros apartados hablaremos de las *deditiones*. Algunas de las más célebres rupturas (Martínez Morcillo, 2013, p. 427), aceptadas tradicionalmente por la historiografía serían las de Leontini (213 a. C.), Cauca (151 a. C.), la de Galba en el 150 a. C., Corinto (146 a. C.) o Capsa (107 a. C.). Para los generales de la República, una *deditio* suponía un gran prestigio, ejerciendo tras la rendición un acto de clemencia que lo honraría. En el caso de Hispania, contamos con un documento epigráfico, conocido como la *Tabula Alcantarensis*, fechado en el 104 a. C., que explicita las condiciones de la *deditio* (Marco Simón, 2006, pp. 199-201). Sobre las rendiciones de lusitanos, remitimos a García Riaza, 2002; Aguilera Durán y Sánchez Moreno, 2019.

En líneas generales, conviene revisar la categoría de Viriato como bandido, siempre teniendo la cautela de no transponer nuestra concepción del bandidismo al caudillo lusitano. En este sentido, ¿puede un bandido ser líder de un estado soberano capaz de pactar diplomáticamente con Roma? ¿Es lícito el soborno con objeto de acabar con un rey extranjero? ¿Es justo si estamos ante un enemigo infame? Las fuentes parecen describir a Viriato como un adversario justo que encarna los valores de los que, precisamente, adolece la República romana, a ojos de ciertos autores. Para Dion Casio, Viriato no buscaba la guerra por ambicionar el poder, a pesar de ser un virtuosísimo guerrero de absoluta integridad personal, generoso y redistributivo (Dio Cass. 22.73). Por otro lado, Viriato parece ser un líder capaz de movilizar a ejércitos enteros (Liv. *Per.* 52.8), lo que, por otro lado, dista mucho de la imagen de ladrón y oportunista.⁸⁴ En otras palabras, ¿se yergue Viriato como un eventual líder ensalzado por las fuentes, o somos testigos más bien de la existencia de un jefe local ensombrecido por el tópico moralista del bárbaro como “buen salvaje”? Las respuestas, probablemente, no sean tan sencillas ni puedan ser contestadas en términos binomiales. Al fin y al cabo, para reconstruir estos procesos, solamente contamos con unas ínfimas versiones fragmentarias con un elevado componente ideológico, que aboga por la primacía de Roma y por la descalificación del otro. Baste recordar, a tal efecto, la famosa frase que nos ofrece Virgilio (Verg. *Aen.* 6.847-853), que enuncia la misión de Roma como regidora de los pueblos bajo su mando, imponiendo las leyes de paz, concediendo su favor a los humildes y abatiendo a aquellos contrarios a ella.

6. “Recuerda, romano, regirás a los pueblos bajo tu mando” vs “Roma no paga a traidores”. Ambivalencias de la praxis política romana

En este apartado, trataremos de añadir más elementos al debate, contemplando otra serie de episodios y procesos que nos permitan valorar con mayor profundidad y rigor el episodio del magnicidio de Viriato, desde la óptica del *modus operandi* de la

⁸⁴ Como se pregunta Sánchez Moreno (2006, p. 68), cabe cuestionarse si Lusitania llegó a erigirse como un estado independiente o en vísperas de consolidarse como ello, a tenor de ciertos indicativos como el evidente dominio de Viriato durante algunos momentos y a su designación como *imperator* por parte de las fuentes. Las fuentes, tanto literarias como jurídicas, parecen decir que estos pueblos no eran capaces de lograr ningún tipo de unión ni grandes hazañas. No obstante, Estrabón insinúa que Viriato, al igual que otros personajes como Sertorio, constituyeron una suerte de *unicum*, al aspirar a un dominio mayor que el de sus predecesores (Str. *Geog.* 3.4.5). Este recelo ante estas poblaciones que eventualmente se considerarán dediticias, explica un expresivo pasaje del jurista Gayo en el que, hablando de la transmisión de la herencia (Gai. *Inst.* 3.75), manifiesta su sorpresa ante una ley que permitiría hacer testamento a unos hombres de asaz pésima condición (*pessimae condicionis hominibus*).

política romana. La sociedad romana y por ende, su ejército, durante el siglo II a. C., presenta un fuerte componente de competición,⁸⁵ en la que, los generales, como parte de la rivalidad aristocrática entre familias y círculos de la élite, se sirvieron de los triunfos y otros méritos, destacando Hispania como escenario bélico muy lucrativo desde el punto de vista promocional, no así económico (Marco Simón, 2006, p. 210). Estas victorias, por otro lado, solían suponer un éxito en numerosos aspectos, como en procesos electorales a su regreso a la *Urbs*, en los que una incontestable victoria podía llegar a marcar la diferencia, del mismo modo que una derrota o una acción ignominiosa o corrupta cometida contra las poblaciones sometidas podía socavar la carrera política de un general (Waller, 2011, p. 19-24).

Durante la expansión republicana por Occidente,⁸⁶ los romanos no habrían desarrollado una terminología clara que diferenciase las zonas anexionadas de forma efectiva de aquellas de algún modo dominadas por Roma, lo que afectaría a las nociones sobre el *imperium* y a la práctica diplomática del Estado romano (García Moreno, 1989, pp. 81-82).⁸⁷ La fórmula mayoritariamente empleada será la de la *deditio in fidem populi romani*, como adhesión a la *fides* romana (García Riaza, 1998-1999, p. 201).⁸⁸ Esta

⁸⁵ Tradicionalmente, se ha estudiado cómo Roma animaba a los soldados a llevar a cabo actos sobresalientes o de heroísmo, siendo recompensados con *dona militaria*, como decoraciones simbólicas, entre las que se cuentan las famosas coronas, de varias tipologías (Lee, 2020, pp. 64-65). Sin embargo, en los últimos tiempos, esta visión se está discutiendo y ampliando, abordándose la dicotomía entre unas fuerzas que abogan por la homogeneización y otras que pretenden destacar. Véase, por ejemplo: Terrenato, 2019. Este autor reinterpreta la expansión por Italia, analizando la negociación entre familias aristocráticas.

⁸⁶ Martínez Morcillo (2012, p. 139) señala que, tanto en Oriente como en Occidente, los años 168-167 a. C. marcan un antes y un después en la práctica diplomática romana, tras la victoria en Pidna, favoreciendo el paso del protectorado a la dominación, así como a la laxitud senatorial y la preponderancia de los generales en los territorios en pugna. No obstante, los magistrados con *imperium* contaban con importantes restricciones, como la prohibición de traspasar el *pomerium* de Roma ejerciendo el *imperium*; la retirada de su poder por medio de votación en asamblea del pueblo de Roma (lo cual fue, no obstante, muy extraño y casi testimonial); la limitación de uso del *imperium* en la esfera militar o, finalmente, la posibilidad de rendir cuentas y ser juzgado una vez entrado en la *Urbs* y abandonado el *imperium* (Drogula, 2015, p. 125).

⁸⁷ Estas interacciones diplomáticas, se basaron en principios como la *philia/amicitia*, que modularían acuerdos en los que los generales, a diferencia de la época altoimperial, no serían considerados como representantes del Estado, sino como la encarnación del Estado mismo (García Riaza, 2007, pp. 20-21). Por otro lado, la *amicitia* no habría de entenderse con relación a la existencia de *foedera* paritarios, sino como sinónimo de un laxo dominio de Roma, que comportaba prestaciones de obligado cumplimiento por parte de los locales, no así la defensa de los mismos frente a terceros (García Riaza, 2002, p. 131, p. 322). Como convenientemente indica López Barja (2007, p. 290), el recurso al *foedus* iría cayendo desde el siglo II a. C., predominando en la escena internacional la *deditio in fidem populi romani*, la entrega a la lealtad romana sin condiciones.

⁸⁸ Tomando como referencia el *Digesto*, no hay nada tan conforme a la lealtad humana que respetar los hombres lo que pactaron entre sí (*Dig.* 2.14.1). Esta adhesión a la *fides*, por otro lado, implicaba algunas condiciones por parte de los locales, como la no beligerancia contra Roma, expresada como la deposición de las armas (Dio Cass. 22.75). En los casos de rendición incondicional, las únicas acciones posibles por parte de los *imperatores* serían aquellas no destructivas, como sanciones económicas o la entrega de rehenes (García Riaza, 1998-1999, p. 205), no así en el caso de asalto u *oppugnatio*, cuando el concepto de

práctica, ofrecía a los vencidos garantías que los protegerían contra las acciones de los abusos de los magistrados (García Riaza, 1998-1999, p. 207).⁸⁹

Por otro lado, para un estudio de la diplomacia, hemos de tener siempre presente la práctica institucional romana, la praxis política y las competencias de los diversos actores, tanto en materia de política interior como exterior. Según una conocida cita de Polibio (Polyb. 6.12-15), ratificada gracias a las fuentes legales,⁹⁰ al Senado le correspondería juzgar los delitos cometidos dentro de Italia (como el asesinato o la traición), además del envío de embajadas y las declaraciones de guerra. Por su parte, el pueblo es el único capaz de condenar a muerte, además de aprobar o rechazar leyes y finalmente, hacer alianzas, convenios y firmar tratados de paz.⁹¹ No obstante, encontramos una importante dicotomía en Hispania entre las acciones individuales de los generales y las competencias del pueblo de Roma y el Senado. Como bien advierte Rosenstein (2012, p. 198), parece que, tras la Segunda Guerra Púnica, se da cierta indecisión entre los senadores sobre qué hacer en Hispania, llevando a la creación de dos nuevas preturas y a un poder personal de los generales bastante elevado.⁹² De hecho, asistimos a un proceso en el que no se atisban comisiones triunvirales, además de escasos tratados formales ratificados (Rosenstein, 2012, pp. 202-203). En este sentido, la condición senatorial no tendría límite temporal (Rosenstein, 2012, p. 12), puesto que se mostraría como algo vitalicio, mientras que las magistraturas, contaban con un tiempo limitado, dotando a los *patres* de un sentido de pertenencia y de conciencia común de intereses. Por otra parte, es menester poner de manifiesto que, incluso en el propio Senado

indemnización daba paso al de represalia, pudiendo llevar a masacres o deportaciones en masa (Martínez Morcillo, 2012, p. 140).

⁸⁹ Las referencias a abusos, actos de corrupción y vejaciones por parte de los magistrados parecen ser una constante a lo largo de la historia de Roma. Desde el prisma jurídico, encontramos en el *Digesto* una referencia a una *lex Cornelia* sobre sicarios y envenenadores, que castiga a aquel que, siendo magistrado, atentara contra la vida de una persona sin permiso de las leyes (*Dig.* 48.8.4); u otra a la *lex Iulia* sobre violencia pública, que protege a cualquier embajador o representante que haya sido atacado por un magistrado con *imperium* (*Dig.* 48.6.7). Un caso representativo acaecido en Oriente en el marco de la República Media sería el saqueo de setenta ciudades griegas tras la victoria en Pidna, cuando el general, contrariamente a la *fides*, empleó artimañas para tal fin (Martínez Morcillo, 2012, pp. 149-150).

⁹⁰ Según el citado Gayo, la ley es aquello que el pueblo ordena y establece (Gai. *Inst.* 1.3). Por otro lado, los asuntos relacionados con el derecho divino (como los pactos), son aquellos únicamente consagrados por autorización del pueblo de Roma, por ejemplo, mediante una ley o senadoconsulto (Gai. *Inst.* 2.5).

⁹¹ En este sentido, las votaciones se ajustarían al principio de unidad de voto por tribu (Roldán Hervás, 1990, pp. 44-46), finalizando con el acuerdo de dieciocho tribus. Por otro lado, estas asambleas solamente podrían ser convocadas en días *comitiales* (ciento noventa y cinco al año).

⁹² Lo que, en terminología proveniente del estudio de las Relaciones Internacionales, hoy denominaríamos como “decisiones unilaterales” por parte de los *imperatores*, definiéndose éstas (no sin controversia en cuanto a su aplicabilidad en este caso y por su falta de matización) como las decisiones tomadas por un magistrado de un estado soberano con relación a otro estado, sin intermediación ni refrendo del estado al que el magistrado se adscribe (Berridge y James, 2001, p. 240).

romano, existieron múltiples círculos o grupos políticos de intereses divergentes, que afectaron a la toma de decisiones,⁹³ a procesos judiciales contra los magistrados y en general, a la práctica diplomática romana; como, por ejemplo, los grupos escipiónico, los Calpurnios Pisones o los Claudio-Fulvios.⁹⁴ De hecho, como bien señala Salinas de Frías (2011, p. 98), los motivos personales de las diversas familias jugaron un papel clave en materia de política exterior como,⁹⁵ por ejemplo, con la destrucción de Numancia por parte de Escipión, debido a una supuesta traición por parte de los celtíberos durante la Segunda Guerra Púnica, añadiendo un hipotético apelativo de “guerra familiar” a la, ya de por sí, tensa situación exterior en Hispania.⁹⁶

La deslealtad política, la ruptura de los pactos y el recuerdo de estas acciones ignominiosas no parecen exclusivas del mundo romano, como veremos con mayor detalle en el siguiente apartado. La memoria del agravio (Sánchez Moreno, 2020, pp. 100-101), de la deslealtad y de la perfidia ante los dioses y ante los hombres, juega un papel crucial

⁹³ Particularmente reseñable es el procedimiento del *senatus consultum*, si bien sería formalmente una simple opinión del Senado ante una consulta de un magistrado con *imperium* (Drogula, 2015, p. 122)

⁹⁴ Sobre esta problemática, véase: García Riaza, 1995-1996. La competición aristocrática entre los miembros de la *nobilitas* romana habría dado como resultado un complejo entramado político, caracterizado por la fuerte tensión (1995-1996, p. 232)

⁹⁵ La vía militar y la vía diplomática serán no solamente de una fuente de prestigio y gloria, sino también una forma lucrativa de enriquecimiento, que podía obtenerse a través del botín de guerra o de la extorsión de los provinciales, dando lugar a prácticas corruptas, como el soborno electoral (que se encuentra recogido en el *Digesto* a través de la *lex Iulia* del soborno electoral, fuera de aplicación en época bajoimperial, cuando el nombramiento de magistrados competería a los emperadores y ya no al sufragio; *Dig.* 48.14.1; o también en la *lex Baebia de ambitus* de 181 a. C., sobre el mal uso del dinero en contexto electoral; Rosenstein, 2012, p. 251) o las presiones a los *patres* por parte de los generales, con objeto de obtener su aprobación para proseguir determinadas políticas en los territorios conquistados. En este sentido, encontramos hitos como la creación de un tribunal especial en el 171 a. C., además de leyes en los años 149, 122, 81 y 59 a. C. (Respectivamente, *Calpurnia de pecuniis repetundis*; *Acilia Repetundarum*; *Cornelia Repetundarum* y *Iulia Repetundarum*), destinadas a frenar las prácticas corruptas (López Melero, 1988, p. 249) o la *quaestio perpetua* creada por Sila (Bauman, 1996, p. 29) para los casos de *ambitus* (identificado con el soborno electoral, si bien deriva de *ambitio*, como búsqueda y consecución del éxito político; Valiente García del Carpio, 2008, p. 426). Otro mecanismo de contención lo encontramos en las *leges tabellariae* (Roldán Hervás, 1994, p. 216), presentadas entre los años 139-137 a. C., que introducían el voto secreto en las elecciones de los magistrados y en los juicios populares, a excepción de los casos de alta traición (*perduellio*), si bien algunos investigadores opinan que incrementó las posibilidades de soborno y fraude (Valiente García del Carpio, 2008, p. 429). En su momento, Richardson (1986, p. 140) señaló que este tipo de acusaciones por abusos de poder por parte de los magistrados en Hispania no serían abundantes, si bien es cierto que contamos con algunos casos tempranos de generales con *imperium* castigados por abuso de éste en los años 455 a. C. o 212 a. C. (Drogula, 2015, p. 125), junto a otros mejor conocidos como en el 171 a. C. (Lucrecio Galo), 136 a. C. (en el contexto del *bellum numantinum*), 104 a. C. (Junio Silano), 103 a. C. (Malio Máximo y Servilio Cepión). De hecho, las fuentes parecen subrayar la generalizada actuación inmoral y corrupta de muchos magistrados en el horizonte de la República Media, siendo casi excepcionales aquellos casos que ejemplifican la rectitud esperable del magistrado, como Marcelo (152-151 a. C.), para autores como Badian (1958, p. 124).

⁹⁶ Un interesante estudio sobre la memoria y su transmisión en época republicana centrado en la familia de los *Cornelii Scipiones*, en: Torregaray Pagola, 2002.

en la percepción de la traición.⁹⁷ Esta traición a los juramentos y a los acuerdos diplomáticos en general podría llegar a ejercer un función memorístico-reivindicativa que, a su vez, podría generar nuevos marcos de actuación en los que se superpondrían diferentes niveles de traición basados en el recuerdo del agravio originario.

7. El héroe traicionado. Crónica de un magnicidio gestado

El relato viriático por parte de las fuentes, imbuido de diferentes tendencias filosóficas, toca a su fin con el magnicidio del lusitano, asesinado víctima de la traición. No obstante, conviene detenernos para analizar dos episodios que preceden a su muerte, marcados por la traición a la *fides* o la ruptura de compromisos políticos y que pueden suscitar un interés que se encamine a comprender el proceso con mayor profundidad histórica.

El primero de estos episodios, es la célebre matanza perpetrada por el pretor de la Ulterior Galba (App. *Hisp.* 60), la cual no solamente habría inspirado el alzamiento de los lusitanos,⁹⁸ sino, también, el encumbramiento de Viriato, como superviviente de la perfidia. Galba, tras haber ofrecido una paz y una promesa de repartir tierras,⁹⁹ habría quebrantado la paz masacrando a los lusitanos, vendiéndose al resto como esclavos en Galia.¹⁰⁰ Este acto deshonesto fue seguido por un mediático proceso judicial al pretor, que se acabaría saldando con su absolución¹⁰¹ y con la instauración de un organismo

⁹⁷ Véase, especialmente, la diferenciación entre “memoria comunicativa” y “memoria cultural”, propuesta por Assmann (2011, p. 41).

⁹⁸ Como subrayan Aguilera Durán y Sánchez Moreno (2019, p. 142), encontramos episodios violentos antes de la masacre de Galba y de la Guerra de Viriato, con acciones de *hegemones* lusitanos como Púnico o César, en el marco de transición entre los imperialismos cartaginés y romano.

⁹⁹ La *deditio*, a pesar de ser una rendición incondicional, solía anteceder a la *restitutio* (Silva Reneses, 2016, 196), constituyendo esta masacre una flagrante ruptura de la norma. Servio Sulpicio Galba habría contravenido los acuerdos alcanzados entre el pretor Marco Atilio y los lusitanos, contando además con la colaboración de Lucio Licinio Lúculo (App. *Hisp.* 59), procónsul de la Citerior (Silva Reneses, 2016, p. 197). Por su parte, Aguilera Durán y Sánchez Moreno (2019, p. 143, p. 149) se preguntan si estos procesos diplomáticos, más que relacionados con *deditiones*, no habrían de circunscribirse a secuencias políticas de alianza y amistad, en los que no existiría una relación asimétrica tan acusada y los altruistas repartos de tierra no estarían más vinculados con un elemento de negociación entre partes más parejas.

¹⁰⁰ En ocasiones, se han venido señalando similitudes con la destrucción acaecida en Cauca, tras una supuesta ruptura de la *fides* por parte de Lucio Licinio Lúculo, en sus acciones contra los vacceos (Pérez Vilatela, 1989, pp. 191-192; Gabaldón Martínez, 2019, pp. 115-138).

¹⁰¹ De hecho, Galba no solamente quedó libre de condena y descrédito, sino que, incluso, alcanzó el consulado cinco años después (Muñiz Coello, 2004, p. 113), a pesar de que, para algunos, nunca negase los hechos de los que se le acusaba (García Quintela, 1999, p. 265). Las fuentes parecen señalar que el acusado fue absuelto al conmovier a los jueces, gracias a sus lágrimas y al uso que hizo de sus dos hijos (incluyendo sobrino a su cargo) (Cic. *De or.* 1.53.228; Liv. *Per.* 49.19). Posiblemente, la absolución habría venido marcado por la oferta de devolución de lo incautado en Hispania (Pastor Muñoz, 2013, p. 11), cuando no, directamente por medio de sobornos (Oswood, 2018, p. 51). Richardson (1986, p. 138), sencillamente,

especial que velaría por la protección ante los abusos de los magistrados: el sistema de *quaestiones* permanentes, al calor de la *lex Calpurnia de repetundis* del 149 a. C. (Bauman, 1996, p. 22).¹⁰²

Las fuentes, por lo general, suelen presentar a Galba como uno de los mejores oradores de su tiempo (Suet. *Galb.* 3.2), admirado incluso por Cicerón como extraordinario varón (Cic. *De or.* 1.10.40). La acusación fue realizada por parte de Lucio Escribonio Libón, por haber actuado *contra interpositam fidem*. La acusación fue también protagonizada por Lucio Cornelio Cetego y un anciano Catón, defendiéndose Galba a sí mismo con la ayuda de Quinto Fulvio Nobilior (Muñiz Coello, 2004, pp. 110-111; García Riaza, 1995-1996, p. 250). Al parecer, Galba habría argumentado que habría llevado a cabo su matanza debido a que, en realidad, los lusitanos se encontraban preparando un ritual de ataque basado en el sacrificio de un hombre y un caballo, por lo cual, optó por el ataque preventivo (Marco Simón, 2006, p. 207). En este sentido, hay dos líneas interpretativas (García Riaza, 2002, p. 107), marcadas por los que creen que se produce un acto de sacralización de un pacto o una ceremonia de guerra. Según Aguilera Durán y Sánchez Moreno (2019, pp. 149-151), el ritual propiciatorio (*indictio belli*) podría encajar como tal con base a lo que se conoce del mundo lusitano, introduciendo una interesante nueva perspectiva, que es la de la dudosa responsabilidad unilateral de Galba por la agresión y un carácter menos pasivo de los lusitanos de lo que cabría esperar por el relato. En esta línea, Silva Reneses (2016, p. 201) considera que no existiría una victoria romana previa, por lo que la entrega de armas no estaría originalmente en el acuerdo, constituyendo una decisión *ad hoc* de Galba.

Apiano, principal fuente para el episodio, nos ofrece un detalle bastante revelador. Según el alejandrino, Galba habría vengado una traición (la ruptura por parte de los lusitanos del acuerdo alcanzado el año anterior con M. Atilio) con otra traición, a imitación de los bárbaros y de una forma absolutamente indigna para un romano (App.

argumenta que es posible que el acusado ni siquiera se personase y los discursos sean una construcción *a posteriori*.

¹⁰² La *lex*, llevada a buen puerto por Lucio Calpurnio Pisón, ha suscitado bastante debate, puesto que autores como Richardson (1986, p. 139) ya pensaban que esos años constituyen una época de intenso debate y preocupación por la corrupción de los magistrados, mientras que García Riaza (2008, p. 25) opina que no hay una correlación entre el proceso de Galba y la ley, puesto que los *comitia tributa* habrían votado de manera radicalmente opuesta en un lapso de tiempo corto, además de que no se idearía para proteger a los provinciales, sino a los romanos en provincias. De hecho, tenemos constancia de otros ejemplos previos de esclavizaciones irregulares, como en Liguria (173 a. C.), Macedonia (171 a. C.) o Abdera (170 a. C.). En cualquier caso, ni éstas ni la propuesta de liberación de los lusitanos (*rogatio Scribonia de Lusitanis*) se llevaron a efecto (2008, pp. 17-18).

Hisp. 60). La traición, en este caso, no implica la legitimidad para perpetrar una traición ulterior que ponga remedio a la primera, aunque, teóricamente, pudiese parecer justa a ojos de los romanos. En cualquier caso, lo interesante del episodio para nosotros, más allá de la posible culpabilidad de Galba o no,¹⁰³ es la repercusión que tendrá en el relato viriático que conservamos. El suceso, más allá de consolidar a Viriato como superviviente de la masacre, legitima su causa política, merced a una función memorístico-reivindicativa del relato (Sánchez Moreno, 2019a, p. 52). Esta situación marcará el recelo ante las palabras de los romanos y su respeto a los juramentos, como el mismo líder recuerda a sus huestes al poco de alcanzar el mando (*App. Hisp.* 61), circunstancia que condicionará ulteriores procesos diplomáticos. Por otro lado, conviene esbozar una breve apreciación. Si bien parece que se tendió a responsabilizar a Galba como único artífice de este suceso, parece que la diplomacia entre hispanos y romanos se resquebrajó, haciendo extensible al Estado romano el carácter traicionero y falta de respeto por los juramentos, dentro del imaginario lusitano, lo que afectaría a las dinámicas de interacción y quedaría reflejado en el propio discurso legitimador de Viriato.

Esta primera traición, fosilizada en el recuerdo, enlaza con la segunda gran traición de la vida de Viriato que antecede a su muerte: la perpetrada por Cepión (Sánchez Moreno, 2019a, pp. 41-70). Según parece, en los meses inmediatamente anteriores a la escenificación del magnicidio (139 a. C.), se produce un acercamiento muy interesante entre Viriato y las autoridades romanas, a través de unas negociaciones de paz que parecen tener lugar durante un momento de fortaleza del lusitano, si bien ya se habían dado contactos diplomáticos previos, con la firma de un tratado en el año 140 a. C. (*App. Hisp.* 67-69; Pérez Vilatela, 1989, pp. 201-203). Quinto Fabio Máximo Serviliano,¹⁰⁴ tras una serie de operaciones victoriosas contra los lusitanos (Waller, 2011, p. 32), es acorralado¹⁰⁵ y protagoniza uno de los momentos más interesantes y enigmáticos de la

¹⁰³ En este sentido, la realidad seguramente sea mucho más compleja de lo que las fuentes dejan entrever. Lamentablemente, resulta complicado aventurar si el pacto de Galba constituiría una *deditio* o un *foedus*, opción esta última por la que se decanta Salinas de Frías (2010, p. 70), quien además señala cómo dentro de la propia aristocracia romana existían facciones y disensiones que pueden explicar tanto las acciones del pretor como su curiosa absolución, apoyado por figuras como los cónsules del 152 a. C. Claudio Marcelo o Valerio Flaco, enfrentados con los Cornelios Escipiones (Salinas, 2010, p. 79). De hecho, también conocemos otros enfrentamientos entre Galba y otros miembros de la aristocracia senatorial, como contra Lucio Aurelio Cotta, por el mando de la guerra en Hispania (Val Max. 6.4.2; García Riaza, 1995-1996, p. 244). En cualquier caso, Galba acabaría trascendiendo durante siglos como la viva imagen de la desmedida perfidia, la corrupción y la crueldad (Val. Max. 9.6.2).

¹⁰⁴ Dentro del juego de influencias y poder que era el Senado romano durante esa época, parece que Serviliano podría estar íntimamente ligado con los círculos escipiónicos (García Riaza, 1995-1996, p. 237)

¹⁰⁵ Cerca de Erisana, de la que se ha propuesto su identificación con Arsa y su reducción en Azuaga o Zalamea de la Serena, provincia de Badajoz (Rodríguez González, 2005, p. 189)

vida (¿y la muerte?), del lusitano, con la firma de un acuerdo que otorgaba a Viriato el título de amigo del pueblo de Roma (*amicus populi Romani*). La significación de este hecho es debatible. Según algunos investigadores, esta nueva categoría elevaba a Viriato a una posición de dominio al nivel de reyes aliados de Roma como Hierón II de Siracusa, Micipsa, Masinisa o los Atálidas de Pérgamo (Salinas de Frías, 2008, pp. 89-120; Pastor Muñoz, 2013, p. 27), sobre unos territorios que, ahora se le reconocerían a los lusitanos, principalmente sobre la Beturia y quizá en algunas zonas del Algarve portugués, pero no más allá del Sistema Central (Pastor Muñoz, 2013, p. 22).

Según algunos, esta situación como germen de un posible *regnum* llevaría al fin de la paz y sería el detonante para acabar con la vida del *hegemon* lusitano. Por otro lado, el poder de Viriato salía teóricamente reforzado, al adquirir una dignidad real más allá de su caudillaje coyuntural, a pesar de que ninguna fuente lo nombre como *rex* (López Melero, 1988, pp. 247-261; Marín Martínez, 2012, pp. 631-632). Según Salinas de Frías (2008, p. 111-112), el hecho de que no se le mencione como tal puede obedecer a dos motivos: el deseo de las fuentes de no mostrar a Viriato como rey, al erigirse como un acérrimo enemigo de la *res publica* y con el que el tratado de paz había sido del todo infructuoso o, también, por el breve período de vigencia del mismo, de apenas unos meses. Poco después, parece que Cepión (hermano de sangre de Serviliano)¹⁰⁶ asumiría el mando y haría por quebrantar el pacto alcanzado provocando a Viriato. Bajo el pretexto de que no debería ser considerado un acuerdo justo, habría procedido a romper el tratado, bien por acción propia o, según Apiano, instigado en secreto por el propio Senado (App. *Hisp.* 70; Diod. Sic. 33.1.4; Liv. *Per.* 54.8). Según parece, el lusitano continuó buscando un nuevo acuerdo de paz, tanto con Marco Popilio Lenas (Citerior),¹⁰⁷ como con el propio

¹⁰⁶ Para García Riaza (2002, p. 117) el continuado desempeño de magistraturas por varios hermanos (Quinto Fabio Máximo Serviliano, Gneo Servilio Cepión y Quinto Servilio Cepión) podría indicar un contexto de éxito electoral para la familia, todos hijos de Gneo Servilio Cepión, cónsul en el 169 a. C. Según Salinas de Frías (2008, p. 101), el hecho de que varios generales adscritos a la familia de los Fabios combatan contra Viriato, podría indicar cierta idea del conflicto entendido como guerra familiar, como en otras contiendas.

¹⁰⁷ Frustrado, debido a la condición de rendir las armas, cláusula que no fue aceptada por los lusitanos, no así la de entregar desertores (a los que se les amputaron las manos), habitual, por otro lado, en otros tratados diplomáticos (Silva Reneses, 2016, p. 203). Según Pastor Muñoz (2013, p. 23), la entrega de las armas era la mayor afrenta que se podía hacer a los lusitanos. García Riaza (2002, p. 116) apunta a que es posible que solamente existiese un proceso negociador, tanto con Popilio como con Cepión, debido a operaciones militares conjuntas. Sánchez Moreno (2019a, pp. 55-56), propone que, a pesar del silencio acostumbrado de las fuentes, es posible que esta acción se haya de enmarcar en un contexto de *stasis* internas del bando viriático. Sin ir más lejos, aquí habría que encuadrar el ya tratado episodio de la muerte de Astolpas, suegro de Viriato, como colaboracionista romano y quizás, después, desertor (Dio. Cass. 22.75).

Cepión, en cuyo marco de negociaciones hemos de integrar el soborno y posterior magnicidio del lusitano.

Las fuentes parecen hacer recaer el acto torticero en Cepión, por la doble acción de romper el tratado y posteriormente, por sobornar a los tres ursonenses. No obstante, ¿fue válido el tratado? ¿fue efectivamente quebrantado por Cepión? No parece legítimo traicionar a un amigo del pueblo de Roma, pero ¿y a quien ya no lo es más? En este sentido, las opiniones son diversas. En principio, parece que los acuerdos alcanzados por los generales en los territorios conflictivos habrían de ser ratificados ulteriormente tanto por el Senado como por el pueblo de Roma,¹⁰⁸ para gozar de validez efectiva (Silva Reseses, 2016, p. 200).¹⁰⁹ Por otra parte, otra cuestión abierta sería si el tratado de Viriato con Serviliano constituiría un acuerdo paritario en condiciones legales (*aequis condicionibus*) y no con una declaración de amistad como simple eufemismo diplomático.¹¹⁰ Uno de los puntos conflictivos del acuerdo, tildado por Livio de *pax aequa* (Liv. *Per.* 54.7), serían las condiciones militares estipuladas. Según Marín Martínez (2012, p. 629), el tratado equivaldría a una neutralidad por ambas partes que permitiría a los romanos centrarse en la Guerra Celtibérica, en un contexto de calamitosos desastres en Numancia y Tiermes (Salinas de Frías, 2008, p. 108). Para Salinas de Frías (2010, p. 72), por su parte, seguramente el *foedus* acarrearía la obligatoriedad de aportar tropas a Roma.

Algunas voces como la de Marín Martínez (2012, p. 629), consideran que el tratado no era efectivo debido a que no se había ratificado por los comicios tribados y por tanto, no constituía ningún delito la reanudación de las hostilidades. A nuestro modo de

¹⁰⁸ En su momento, López Melero (1988, p. 254) se centró en la perspectiva de la ratificación por el Senado romano, señalando que, quizá, el acuerdo de Serviliano habría llegado a buen puerto debido a sus fuertes apoyos oligárquicos. Por otro lado, parece que, en casos de acuerdos tomados en circunstancias claramente desfavorables para Roma, el magistrado podría ser acusado y juzgado en calidad de *sponsor*, bajo el procedimiento de la *noxae deditio*. En otras palabras (Salinas de Frías, 2008, p. 103), una *sponsio* era un acuerdo que obligaba solamente a las dos partes firmantes (el general y el pueblo en cuestión).

¹⁰⁹ En el caso hispano, son muy pocos los acuerdos que son ratificados por la vía protocolaria acorde al sistema institucional romano. De hecho, es posible que el célebre *foedus* gaditano, acaecido en 206 a. C., solamente fuera ratificado por el Senado en el año 78 a. C. (Silva Reseses, 2016, p. 200).

¹¹⁰ García Riaza (2002, p. 131, p. 137), que considera que el tratado con Viriato era legal y paritario, a pesar de que no contamos con testimonios directos de una redacción de sus cláusulas y también apunta a que puede que otros *foedera* también lo fuesen, como el *foedus Mancinum* en Numancia, cuyas estipulaciones fueron reclamadas por una embajada de celtíberos en el Senado de Roma, que calificó al tratado como *pacem ignominiosam* (García Riaza, 1995-1996, p. 238). Salinas de Frías (2008, p. 105) se sorprende de que el Senado pudiese ratificar el tratado con Viriato y rechazar el pacto de Mancino solamente tres años después; en este sentido, sostiene que podrían aunarse tanto el poder político de Serviliano como el malestar de la opinión pública por la frecuencia de los reclutamientos.

ver, la parquedad documental convierte esta cuestión en titánica tarea, por lo que bien cabe esa posibilidad, pero tanto el relato del alejandrino como acaso el devenir de los acontecimientos hacen suponer que el tratado sí fuera ratificado (App. *Hisp.* 69). Lamentablemente, resulta aventurado plantear algunas hipótesis y sacar ciertas conclusiones pero, consideramos, hay dos vías interesantes a explorar. En este sentido, la función del agravio y de la traición en la memoria, no solamente influye a Roma o a los lusitanos, sino que se encuentra presente dentro de este complejo entramado geopolítico y diplomático que es la Península Ibérica a mediados del siglo II a. C., en el que nos sumergiremos en el siguiente apartado. Por otra parte, la instauración de un “reino” independiente al margen de toda autoridad romana constituía una amenaza ineludible. Así pues, lo que hoy consideraríamos asesinato internacional, constituiría, a todas luces, un acto de perfidia, a una escala que apenas alcanzamos a comprender. Uno de los puntos clave que interesaría conocer sería si Roma anula la validez del tratado de 140 a. C. con objeto de, precisamente, no violarlo; o si, por el contrario, la complicidad de las fuentes (o las tradiciones que están detrás de las mismas) maquilla un acto de ruptura diplomática o lo que podríamos considerar hoy, un asesinato internacional o atentado.

8. El magnicidio de Viriato. Epifanía geopolítica del disenso, el soborno y la traición

El magnicidio de Viriato, aun desconociendo con profundidad sus causas, móviles y la totalidad de los actores implicados, no es sino un magnífico ejemplo que no solo se constituye como arquetipo historiográfico, sino como hito que permite arrojar luz sobre diversos procesos diplomáticos y geopolíticos que acaecen en las fronteras de la Hispania Ulterior en las décadas centrales del siglo II a. C. De hecho, la sola hipótesis de la conformación de un reino independiente añade cuestiones sobre la mesa. Viriato, durante el ejercicio de su jefatura, controló numerosos núcleos (en algunos casos rurales y en otros propiamente dichas, con sus propias dinámicas complejas de organización) que, como sabemos, se encontraban divididos entre aquellas facciones que apoyaban a Roma y aquellas que eran leales a Viriato (bien por cuestiones de carisma, ascendencia, liderazgo, coerción...), no siempre declarando de manera pública sus posiciones, las cuales eran, además, fluctuantes (Salinas de Frías, 2006, p. 154; Pastor Muñoz, 2013, p. 5). El propio Apiano da pistas de este hecho con relación a las pompas fúnebres del caudillo, al afirmar que el lusitano habría contado entre sus filas con efectivos de diversa

procedencia (App. *Hisp.* 75). Para garantizar la lealtad de sus partidarios y consolidar su autoridad, Viriato habría llevado a cabo acciones de intercambio de regalos con las élites locales (Pastor Muñoz, 2013, p. 15), que no siempre se habrían sentido conformes con el creciente poder que iba acumulando el *hegemon* lusitano (Pastor Muñoz, 2013, p. 26).¹¹¹

Viriato, a lo largo de unos diez años, había visto crecer sus aspiraciones, así como su causa, seguramente respaldada por episodios sangrientos como los perpetrados por Lúculo o Galba, que ayudaron a crear esa memoria del agravio entre su gente. Sin embargo, consideramos que no podemos entender la situación sin aplicar el factor temporal al geopolítico. Como en su momento ya señalara Dyson (1971, p. 269), existe un lapso de diez a veinte años, considerado el tiempo en el que una generación alcanza la edad de combatir. Siguiendo las tesis de Torregaray Pagola (2002, p. 296), la memoria puede acabar en el momento de la extinción física del sujeto que recuerda y la potencialidad de desaparición del recuerdo. A este respecto, cabe preguntarse el papel del recuerdo del agravio y su grado de operatividad en los momentos en los que se encuadra el magnicidio del lusitano, vinculándolo con el tipo de huestes con las que contaría y con su posición con respecto a los anteriores actos de deslealtad por parte de los romanos. La firma del tratado de paz con Serviliano, por otro lado, impediría la adopción de medidas punitivas y represivas contra los romanos, ante la actitud convenida de neutralidad. Para algunos sectores entre los que imperaba el recuerdo del agravio, sumado a episodios violentos más recientes, esta condición podía ser claramente inaceptable y acarrearía fuertes disensiones internas (Marín Martínez, 2012, p. 633). La memoria, de primera mano o secundaria, alcanza a través de este planteamiento nuevas cotas de complejidad que ilustran multitud de procesos soterrados que se nos escapan, tales como *stasis*, unidas a nuevas causas políticas y a un tablero de alianzas cambiante.¹¹² Gracias a estos planteamientos, podemos encuadrar las acciones de los ursonenses,¹¹³ a todas luces

¹¹¹ Es interesante el hecho de que, en los momentos cercanos a la muerte de Viriato, otros líderes lusitanos parecen estar operando militarmente, como Curio o Apuleyo (Marín Martínez, 2012, p. 630).

¹¹² En este sentido, López Melero (1998, pp. 253-255) distinguió dos bloques bien diferenciados en el bando viriático, al margen de otras posibles subdivisiones: las tropas y los miembros de las ciudades, siendo estos últimos los más afectados generalmente por los castigos de los romanos. Marín Martínez (2012, p. 633), aplicando el concepto acuñado por Sánchez Moreno (2001; 2002) de Viriato como jefe redistributivo, considera que es posible que el tratado de paz fuese un revulsivo para el ulterior magnicidio, incrementando el descontento en un ejército que veía frenadas sus acciones militares y posibilidades de enriquecimiento, paralelo al de los habitantes de las ciudades, que podrían ver con mejores ojos un potencial beneficio comercio al amparo de Roma.

¹¹³ Resulta interesante, por otra parte, la historia de Urso (actual Osuna, Sevilla), como ciudad turdetana, posteriormente conquistada por Gneo Escipión en el 212 a. C. y lugar muy vinculado con Roma, como ejemplifica el estacionamiento de Quinto Fabio Máximo Emiliano en el 145 a. C. (Marín Martínez, 2012, p. 625).

miembros de una ciudad turdetana polarizada ante la que podrían haber justificado su acción como réplica a una traición por parte de un líder que, en los años previos, había rechazado reiteradamente ofertas de paz arguyendo lo falaz de éstas.¹¹⁴ El atentado estaba servido.

Si tenemos presentes los acontecimientos vinculados con la masacre de Galba, el pacto con Serviliano y la revocación de éste por parte de Cepión (apoyada o no por las autoridades de la *Urbs*) y asumimos la nueva condición que se otorgaba al líder lusitano y a los territorios disputados durante una década, podemos atisbar el porqué de la entrada de nuevos canales de actuación, tanto diplomáticos como bélicos. En este escenario, es donde podemos encuadrar, no sin cierta cautela, los modernos conceptos de terrorismo e insurgencia¹¹⁵, entendidos como actos de violencia política que se manifiestan en el breve período de tiempo entre la firma del tratado y el asesinato del caudillo lusitano. De hecho, el magnicidio de nuestro héroe podría encuadrarse en lo que se ha llegado a denominar “atentados de la Hispania antigua” (Gozalbes Cravioto, 2013, p. 112). Según este autor (2013, pp. 122-124), la Hispania republicana dio paso a un período imperial en el que los atentados en Hispania fueron escasos. En el caso de Viriato, al igual que el de otros como Asdrúbal, Sertorio o Ataulfo, se produce en un oportuno momento de debilidad, como pueda ser el sueño o durante una celebración. Según Sánchez López (2013, p. 491), el asesinato de un tirano injusto estaba profundamente arraigado en la mentalidad romana desde la misma tradición de etnogénesis de la *Urbs*, si bien debía ser fruto del bien común y no de las aspiraciones personales. Para Roth (2016, p. 346), el asesinato de figuras preeminentes o de representantes, como los casos de Viriato o de Sertorio, son acciones

¹¹⁴ Pastor Muñoz (2013, p. 26) piensa que no habría que buscar entre las causas el deseo de riqueza, puesto que, probablemente, estaríamos en presencia de aristócratas locales, sino reflexionar acerca de la firma de una paz en la que el principal beneficiado sería el caudillo, elevado a la categoría de monarca. Marín Martínez (2012, p. 634) opina que, como naturales de Urso, podían haber obrado de este modo por miedo a represalias por parte de los romanos, coaccionados por el instinto de supervivencia.

¹¹⁵ Insurgencia se podría definir como un movimiento de rebelión que pretende cambiar o eliminar un gobierno o autoridad por medio de la subversión o la fuerza militar (Brice, 2016, pp. 11-12). Insurgente proviene de la raíz latina *insurgere*, que vendría a escenificar el acto de levantamiento o rebelión (Brice, 2016, p. 9). Tan interesante es la insurgencia como la contrainsurgencia. Generalmente, una de las prácticas de contrainsurgencia más repetidas por los romanos, tanto preventiva como paliativa, era el uso de la intimidación o el terror, que se vincula con el terrorismo de estado, cuyas tareas eran llevadas a cabo por su maquinaria militar (Mattern, 2012, p. 166). Según Mattern (2012, p. 167), solo en época imperial encontramos referenciados más de 120 casos de insurgencia, si bien este recuento no incluiría aquellos episodios que, por el motivo que fuere, no son recogidos por las fuentes. En otros casos, es posible que se diese una aparente descoordinación entre los efectivos que llevarían a cabo empresas de insurgencia y los centros de poder político, como en el caso de Nertobriga (García Riaza, 2012a, p. 396), cuando, a pesar de haberse firmado una paz, ciertos segmentos habrían continuado hostigando a los romanos.

que pueden pertenecer al campo de operaciones de la insurgencia y también de la contrainsurgencia.

Según nuestra opinión, consideramos operativo el concepto de terrorismo aplicado al caso viriático, no sin oportuna cautela y matización epistemológica. Como afirma Brice (2016, p. 8, p. 13), los términos, siempre que se empleen apropiadamente, aportan claridad y la oportunidad de explorar nuevas aproximaciones y a pesar de que los romanos no contasen con un término equivalente, no significa que no lo pusiesen en práctica, como instrumento recurrente en las relaciones interestatales en aras de condicionar la toma de decisiones de los actores involucrados (Thornton, 2006, p. 169). Las definiciones de esta práctica son amplias. Según Berridge y James (2001, p. 233), el terrorismo implica el uso de la violencia contra civiles con fines políticos, incluyendo a los estados mismos. Por otra parte, incluye el llamado “terrorismo desde arriba” y “desde abajo”, atribuible el primero a los estados y el segundo a individuos u otras organizaciones (Marco Simón, 2016, p. 221). Para el caso del tiempo de la expansión romana, creemos muy pertinente la apreciación de García Riaza (2007, p. 19), la cual dicta que hay que tener cuidado a la hora de hablar de población civil, especialmente en contexto indígena.

Estos apenas conocidos actos de hostigamiento llevados a cabo por Cepión¹¹⁶ se habrían desarrollado de manera secreta a instancia del Senado según Apiano (App. *Hisp.* 70), o sin respaldo senatorial, para Diodoro (Diod. Sic. 33.1.4). Cabe preguntarse por el silencio de las fuentes al respecto, que no reflejan las operaciones que acontecerían, posiblemente por constituir operaciones encubiertas en aras de erosionar el poder del lusitano y/o de forzarlo a romper el tratado, o que carecerían de cierta envergadura. Es igual de pertinente preguntarse si Cepión, al igual que en otros procesos históricos mejor conocidos que se relacionan con actos de subversión (Wood, 2010, pp. 602-604), habría tratado de granjearse apoyos de los distintos núcleos polarizados bajo control de Viriato que, en última instancia, podrían haber conducido al eventual magnicidio, gracias a unos

¹¹⁶ Para una reflexión sobre el papel de la capacidad estatal y sus implicaciones para el estudio de conflictos inter e intraestatales, véase: Hendrix, 2010. Sí que contamos con información para casos mucho más sonados del uso del terror, como en los ya mencionados episodios de Lúculo o Galba (Marco Simón, 2016, p. 236). Las destrucciones totales o las severas represalias solían ir encaminadas a no solamente expresar una victoria total, sino a destruir la memoria del enemigo (Marco Simón, 2006, pp. 208-209), con casos tan representativos como el de Veyes en el 396 a. C. (Salinas de Frías, 2007, p. 32). En el caso hispano, destacan las amputaciones de las manos diestras (Marco Simón, 2006, p. 202), de gran importancia simbólica al relacionarse con el arma, en contraposición además a la *dextrarum iunctio*, que era la garante de la *fides* y permitía sellar pactos, con casos entre los lusitanos por parte de Serviliano o entre desertores romanos entregados por Viriato a Popilio en el marco de unas negociaciones (Sopeña Genzor, 2008, pp. 275-276)

incentivos en forma de soborno ofrecidos con objeto de minar la lealtad al lusitano, atraer partidarios y evitar defecciones.

Estos actos,¹¹⁷ como instrumentos políticos en el contexto de unas agudas tensiones económicas, sociales y políticas, permitieron aliviar la presión militar en el entorno suroeste peninsular (especialmente, tras la derrota de Táutalo, heredero coyuntural de Viriato; Sánchez Moreno, 2019a, p. 59) y concentrar la atención en otros conflictos como el celtibérico, además de expandir horizontes geopolíticos hacia el noroeste, como ejemplifica la campaña de Décimo Junio Bruto contra los galaicos (Roldán Hervás, 1994, p. 127). Como apunta Paniego Díaz (2013, p. 27), es posible que la muerte de Viriato preceda, a su vez, a unos cambios militares que se acentúan con la llegada de poblaciones que explicarían ciertos cambios en el registro material del interfluvio Guadiana-Tajo, así como la adopción de innovaciones militares. El soborno y la traición cobran merced a estos planteamientos una nueva dimensión, en la que, lejos de buscar culpables y de caer en el sempiterno maniqueísmo de “héroes” (Viriato) frente a “traidores” (Lúculo, Galba, Cepión y los tres ursonenses), atisbamos una serie de procesos ocultos que dotan de significación y matices al magnicidio del lusitano.

9. Conclusiones: ¿quién traiciona a los que traicionan?

Llegados a este punto, es menester cerrar este trabajo con unas valoraciones finales que sinteticen los puntos propuestos a lo largo de las páginas previas. El estudio exhaustivo del magnicidio de Viriato presenta problemas importantes, como pueden ser la parquedad documental o la estereotipación provocada por la visión del otro. La construcción del personaje del lusitano, ya desde la Antigüedad, presenta unos elementos que, a la postre, convierten al caudillo en una suerte de arquetipo historiográfico en el que convergen multitud de tradiciones, ideologías y en el que, como todo relato trágico y moralizante que se precie, culmina con la apoteosis del protagonista, elevado a la categoría de héroe gracias a un final marcado por el soborno y la traición. En este sentido, nos mantenemos firmes en la creencia de la necesidad de visitar y someter a un profundo proceso de reflexión heurística y revisión algunas categorías. El binomio “héroes *versus*

¹¹⁷ Como sostiene Rosenau (2007, pp. 2-5), no siempre es sencillo distinguir insurgencia y terrorismo, al constituirse como actos con características compartidas. Este autor considera el terrorismo como una estrategia táctica, mientras que identifica la insurgencia como una estrategia político-militar.

traidores”, se constituye como una balanza discursiva dominada por las apreciaciones antitéticas que dotan de significado a su opuesto.

El héroe, por definición, se encuentra enfrentado al rol del traidor, como contraposición que pone de manifiesto las virtudes de uno y los defectos del otro. La historiografía, a través de generaciones de estudiosos del pasado, precisa de un esfuerzo constante de actualización y perpetua crítica. En este sentido, esperamos haber puesto de relieve la necesidad de contar con un marco teórico y metodológico que permita no solamente integrar los nuevos conocimientos que se añaden al camino de la investigación que atañe al horizonte de la expansión romano-republicana, sino rubricar éstos al calor de aproximaciones interdisciplinarias, como puedan ser los recientes estudios que se centran en la reflexión de las Relaciones Internacionales, la geopolítica, la insurgencia o contrainsurgencia, por citar meros ejemplos. Afortunadamente, nos mostramos optimistas ante las posibilidades que se plantean de cara al futuro, e impacientes por los resultados que pueden derivarse. En este sentido, los últimos tiempos están deparando buenas noticias en lo que respecta a análisis que apuestan por el desafío de visitar categorías que nunca debieron ser estancas ni binomiales (Ej. Padín Portela, 2017; Aguilera Durán, 2018; Padín Portela, 2019).

El episodio del magnicidio de Viriato, al igual que su indirecto protagonista, constituye un fenómeno poliédrico que, más que un hecho, haríamos bien en comprender como un complejo proceso. Nosotros, hemos procurado acercarnos a este suceso desde una perspectiva que ha tratado de considerarlo como un acontecimiento que forma parte de una serie de intrincadas dinámicas interestatales, pivotadas por conceptos como la diplomacia y la guerra, que se entrelazan y se muestran complementarias e insolubles. La península Ibérica durante las décadas centrales del siglo II a. C., se erige como un territorio heterogéneo y diverso, en el que confluyen numerosos juegos de poder y actores cambiantes que conforman un escenario cargado de altas cotas de complejidad. En este teatro de operaciones, plagado de facciones e intereses contrapuestos que derivan en *stasis* internas, lamentablemente mal conocidas, hemos de insertar el magnicidio viriático.

El soborno y la traición no constituyen meramente actividades políticas de valor instrumental, sino que cuentan con multitud de dimensiones, tales como facetas históricas e historiográficas, jurídicas o morales. A este respecto, hemos apostado por la identificación plena del soborno con una heterodoxa, pero patente, forma de regalo

diplomático, vertebrado por la reciprocidad y la confianza, cuya ruptura se expresa bajo la traición. La traición, subjetiva por naturaleza, goza de un cariz inmaterial, corporeizado y fosilizado en la memoria como el recuerdo del agravio, que es constantemente revisitado y negociado. La muerte de Viriato, como asesinato internacional, se enmarca en una situación de agudas tensiones inter e intraestatales de la que difícilmente podremos inferir algún día los móviles que habrían desembocado en tal acto, entre otros detalles. Sin embargo, lejos de resultar estéril, el estudio del episodio nos ofrece un excelente marco del que, a pesar de la parquedad documental, obtenemos una valiosísima información que revela unos juegos de poder actuantes y que no es sino la fosilización en las fuentes de unas todavía pendientes por matizar dinámicas diplomáticas.

Lamentablemente, la problemática genera más preguntas que respuestas, algunas difícilmente reconstruibles o restituibles. Sin embargo, en un contexto actual de polarización ideológica en el que la cantidad de discursos articulados en torno al binomio “héroe vs traidor” resulta ingente, resulta oportuno proyectar dicha reflexión conceptual no solo al presente, sino a la trasposición incontrolada y falaz que en ocasiones se realiza del pasado, todavía vigente. La traición implica una traducción, que no es sino una perspectiva subjetiva que juzga oportuno considerar un acto como una traición y a un individuo como a un traidor. Cabe preguntarse, sin duda, si para otro individuo (incluyendo al artífice de dicha traición) ese acto merece tal calificativo, o depende por entero de una percepción personal y de un trasfondo ideológico. Un traidor, difícilmente se autopercebirá como un traidor, al igual que alguien que se siente traicionado, justificará de este modo una espiral de traición, atribuible a la traición original. Quizá, todo se resuma en un corto pero ilustrativo pasaje de Dion Casio, en el contexto de una conversación entre el bandido Bulla Felix y un prefecto: “¿Por qué eres un bandido?”, le habría preguntado el segundo. “¿Por qué eres un prefecto?”, habría contestado el “bandido” (Dio. Cass. 77.10). En este sentido, conceptos como héroe, traidor o bandido son parte de un discurso subjetivo que habitualmente refleja más de quien los promulga que de las personas señaladas. Porque, al fin y al cabo, ¿no es una traición el pretexto para justificar un acto que sería visto, a su vez, como una traición, si no hubiese acontecido la traición original? ¿Cabe hablar de Galba o de Cepión como traidores? ¿Y de los de Urso? ¿Y del propio héroe Viriato? En definitiva, ¿quién traiciona a los que traicionan?

10. Bibliografía

10.1. Fuentes antiguas

Apiano, *Historia Romana*, Traducción de Antonio Sancho Royo, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1980.

Apuleyo, *El asno de oro*, Traducción de Lisardo Rubio Fernández, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1978.

Cicerón, *Del supremo bien y del supremo mal*, Traducción de Víctor-José Herrero Llorente, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1987.

—, *Sobre el orador*, Traducción de José Javier Iso, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 2002.

—, *Sobre la amistad*, Traducción de Andrew P. Peabody, Good Press, 2019.

—, *Los deberes*, Traducción de Ignacio J. García Pinilla, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 2014.

—, *Las leyes*, Traducción de Carmen Teresa Pabón de Acuña, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 2009.

Diodoro de Sicilia, *Biblioteca Histórica*, Traducción de F. Hoefler, Paris, Librairie de L. Hachette et Cie, 1865.

Dion Casio, *Historia Romana*, Traducción de Domingo Plácido Suárez, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 2004.

—, *Historia romana*, Traducción de Earnest Cary, Harvard, Loeb Classical Library, 1955.

Estrabón, *Geografía*, Traducción de María José Meana y Félix Piñero, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1992.

Eutropio, *Breviario*, Traducción de Emma Falque, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 2008.

Floro, *Epítome de la Historia de Tito Livio*, Traducción de Gregorio Hinojo Andrés e Isabel Moreno Ferrero, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 2000.

Frontino, *Estratagemas*, Traducción de Charles E. Bennet, Londres-Nueva York, The Loeb Classical Library, 1925.

Gayo, *Instituciones*, Traducción de Manuel Abellan Velasco *et al.*, Madrid, Civitas, 1985.

Justiniano, *Digesto*, Traducción de A. D'Ors *et al.*, Pamplona, Aranzadi, 1968.

Justino, *Epítome*, Traducción de José Castro Sánchez, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1995.

Luciano de Samósata, *Tóxaris*, Traducción de A.M. Harmon, Cambridge, Loeb Classical Library, 1936.

- Orosio, *Historias*, Traducción de Eustaquio Sánchez Salor, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1982.
- Plutarco, *Vidas Paralelas*, Traducción de Jorge Bergua Caverro *et al.*, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 2007.
- Polibio, *Historias*, Traducción de Manuel Balasch Recort, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1981.
- Pseudo-Aurelio Víctor, *Sobre los varones ilustres de la ciudad de Roma*, Traducción de Agustín Muñoz Álvarez, Sevilla, 1790.
- Séneca, *Sobre los beneficios*, Traducción de Miriam Griffin y Brad Inwood, Chicago-London, The University of Chicago Press.
- Suetonio, *Vidas de los doce césares*, Traducción de Rosa María Agudo Cubas, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1992.
- Tito Livio, *Períocas; Períocas de Oxirrinco*, Traducción de José Antonio Villar Vidal, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 2008.
- , *Historia de Roma desde su fundación*, Traducción de José Antonio Villar Vidal, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1990.
- , *Historia de Roma desde su fundación*, Traducción de José Antonio Villar Vidal, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1993.
- Valerio Máximo, *Dichos y hechos memorables*, Traducción de Santiago López Moreda *et al.*, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 2003.
- Veleyo Patérculo, *Historia Romana*, Traducción de María Asunción Sánchez Manzano, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 2001.
- Virgilio, *Eneida*, Traducción de Javier de Echave-Sustaeta, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1992.

10.2. Bibliografía secundaria

- Aguiar, J. (2005), *Viriato. Iberia contra Roma*, Madrid, El País. [1984]
- Aguilera Durán, T. (2014), “L’eroe indomito. Viriato nella mitologia nazionalista spagnola”, en Bassi, J. y Canè, G. (eds.), *Sulle Spalle degli Antichi. Eredità classica e costruzione identità nazionali nel Novecento*, Milano, Edizioni Unicopli, pp. 165-179.
- (2015), “De ladrones, guerrilleros y revolucionarios. El tópico del bandidaje en la Iberia prerromana”, en Gómez Castro, D. (ed.), *Economía y ejército en el mar corruptor*, Madrid, Asociación Interdisciplinar de Historia y Arqueología Herakleion, pp. 113-146.

- (2018), *Bárbaros y héroes. Recepción de la Iberia prerromana en la España moderna*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- (2020), “Las mil caras del Viriato mítico”, *Desperta Ferro. Historia Antigua y Medieval*, 61, pp. 52-56.
- Aguilera Durán, T. y Sánchez Moreno, E. (2019), “Lusitanos frente a Galba (151-150 A.C.), ¿Una *deditio in fidem*?”, en García Riaza, E. y Sanz, A-M. (eds.), *In fidem venerunt. Expresiones de sometimiento a la República Romana en Occidente*, Madrid, Dykinson, pp. 139-165.
- Altamira y Crevea, R. (1909), *Historia de España y de la civilización española*, Barcelona, Herederos de Juan Gili.
- Alvar, J. (1997), “Héroes ajenos: Aníbal y Viriato”, en Alvar, J. y Blázquez, J.M. (eds.), *Héroes y antihéroes en la Antigüedad Clásica*, Madrid, Cátedra, pp. 137-153.
- Álvarez Junco, J. (2001), *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus.
- Álvarez Martí-Aguilar, M. (1996), *La antigüedad en la historiografía española del s. XVIII: el Marqués de Valdeflores*, Málaga, Universidad de Málaga.
- Álvarez Rodríguez, M.V. (2010), “La revisión de los temas de la Antigüedad en la pintura de Historia española del siglo XIX: entre la evocación del pasado y la legitimación del poder”, *El futuro del pasado*, 1, pp. 525-539.
- Álvarez-Sanchís, J.R. y Ruíz Zapatero, G. (1998), “España y los españoles hace dos mil años según el bachillerato franquista (período 1936-1953)”, *Iberia*, 1, pp. 37-52.
- Álvarez, S. (1997), “Reflexiones sobre la calificación moral del soborno”, en Laporta, F.J. y Álvarez, S. (eds.), *La corrupción política*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 91-114.
- Ando, C. (2000), *Imperial Ideology and Provincial Loyalty in the Roman Empire*, Berkeley-Los Angeles-London, University of California Press.
- Andújar Castillo, F. (2020), “Del regalo al soborno. A propósito de los regalos enviados por los virreyes de Indias a la Corte”, en Alabrús, R.M. et al. (eds.), *Pasados y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 235-245.
- Antonetti, C. (2017), “Gli Antichisti e le indagini sul dono: una prospettiva da riattualizzare”, en Cuniberti, G. (ed.), *Dono, Contradono e Corruzione. Ricerche storiche e dialogo interdisciplinare*, Alessandria, Edizioni dell’Orso, pp. 1-14.
- Aranegui Gascó, C. (2016), “Cuerpos sin rostro. Ostentación, violencia y representación social entre los iberos (siglos V-IV a.C.)”, en Belarte, M.C., García, D. y Sanmartín, J. (eds.), *Les estructures socials protohistòriques a la Gàl·lia i a Ibèria. Homenatge a Aurora Martín i Enriqueta Pons. Actes de la VII Reunió Internacional d’Arqueologia de Calafell (Calafell, del 7 al 9 de març de 2013)*, Arqueo Mediterrània, 14/2015. (Universitat de Barcelona. Institut Català d’Arqueologia Clàssica), Barcelona, pp. 23-37.

- Arenas López, A. (1900), *Viriato no fue portugués, si no celtíbero*, Guadalajara, Establecimiento Tipográfico á cargo de V. Pedromingo.
- Assmann, J. (2011), *Cultural Memory and Early Civilization. Writing, Remembrance, and Political Imagination*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Azeem, I. (2004), “Conceptualization of Guerrilla Warfare”, *Small Wars and Insurgencies*, 15(3) pp. 112-124.
- Badian, E. (1958), *Foreign Clientelae (264-70 B.C.)*, Oxford, Oxford University Press.
- Bauman, R.A. (1996), *Crime and Punishment in Ancient Rome*, London-New York, Routledge.
- Ben-Yehuda, N. (2001), *Betrayal and Treason. Violations of Trust and Loyalty*, Colorado-Oxford, Westview Press.
- Berridge, G.R. y James, A. (2001), *A Dictionary of Diplomacy*, Hampshire, Palgrave.
- Blumell, L.H. (2007), “Beware of bandits! Banditry and land travel in the Roman Empire”, *Journeys: The international journal of travel and travel writing*, 8(1-2), pp. 1-20.
- Brice, L.E. (2016), “Insurgency and Terrorism in the Ancient World, Grounding the Discussion”, en Howe, T. y Brice, L.E. (eds.), *Brill’s Companion to Insurgency and Terrorism in the Ancient Mediterranean*, Leiden-Boston, Brill, pp. 3-28.
- Burton, P.J. (2010), “Culture and Constructivism in International Relations”, *The International History Review*, 32(1), pp. 89-97.
- (2011), *Friendship and Empire. Roman Diplomacy and Imperialism in the Middle Republic (353-146 BC)*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Cadiou, F. (2013), “Alia ratio. L’armée romaine, la guerrilla et l’historiographie moderne”, *Révue des Études Anciennes*, 115, pp. 119-145.
- Camaño Rosa, A. (1961), “Cohecho y soborno”, *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 14(2), pp. 281-309.
- Chamorro, V., Aguiar, J. y Pastor Muñoz, M. (2009), “Viriato. Historia compartida, mito disputado”, en Gorges, J.-G, D’Encarnaçao, J., Nogales Basarrate, T. y Carvalho, A. (eds.), *Lusitânia Romana. Entre o Mito e a Realidade. (Actas de la VI Mesa-Redonda sobre Lusitânia Romana, Cascais 2004)*. (Câmara Municipal de Cascais), Cascais, pp. 57-82.
- Chaves Tristán, F. (2009), “Las amonedaciones hispanas en la Antigüedad”, en Andreu Pintado, J. (ed) *et al.*, *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, Institut Català d’ Arqueologia Clàssica, pp. 47-98.
- Chilton, C.W. (1955), “The Roman law of treason under the Early Principate”, *The Journal of Roman Studies*, 45, pp. 73-81.
- Ciprés, P. (1993), *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, Vitoria Gasteiz, Servicio Editorial Universidad del País Vasco.

- Clausewitz, C.V. (2007), *On War*, Oxford, Oxford University Press.
- Corcoran, S. (2014), “State Correspondence in the Roman Empire: Imperial Communication from Augustus to Justinian”, en Radner, K. (ed.), *State Correspondence in the Ancient World. From New Kingdom Egypt to the Roman Empire*, Oxford, Oxford University Press, pp. 172-209.
- Cortijo Cerezo, M.L. (2005), “Referencias al bosque en las campañas militares de la Hispania romana”, *Hispania Antiqua*, 29, pp. 43-60.
- Cueto Asín, E. y George, D.R.Jr. (2013), “Hispania, la leyenda: The myth of Viriatus’ struggle transfigured for television”, *Communication and Society/Comunicación y sociedad*, 26(3), pp. 117-129.
- De Souza, P. (1996), “They are the enemies of all mankind: justifying Roman imperialism in the Late Republic”, en Webster, J. y Cooper, N.J., *Roman imperialism: post-colonial perspectives*, Leicester, University of Leicester, pp. 125-133.
- Del Castillo, A. (2001), “El soborno. Un marco conceptual para su análisis”, *Gestión y Política Pública*, 10(2), pp. 275-307.
- Deming, S.H. (2014), *Anti-Bribery Laws in Common Law Jurisdictions*, Oxford, Oxford University Press.
- Drogula, F.K. (2015), *Commanders and Command in the Roman Republic and the Early Empire*, North Carolina, The University of North Carolina Press.
- Dubuisson, M. (1985), “La vision romaine de l’être étranger: stéréotypes, idéologie, mentalités”, *Cahiers de Clio*, 81, pp. 82-98.
- Duncan-Jones, R. (1994), *Money and government in the Roman Empire*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Duplá, A. (2001), “El franquismo y el mundo antiguo: una revisión historiográfica”, en Forcadell Álvarez, C. y Peiró Martín, I. (coords.), *Lecturas de la Historia: nueve reflexiones sobre Historia de la Historiografía*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 167-190.
- Dyson, S.L. (1971), “Native Revolts in the Roman Empire”, *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 20, pp. 239-274.
- Eckstein, A.M. (1987), *Senate and General. Individual Decision Making and Roman Foreign Relations, 264-194 B.C.*, Berkeley-Los Angeles-London, University of California Press.
- (2006), *Mediterranean Anarchy, Interstate War and the Rise of Rome*, Berkeley-Los Angeles-London, University of California Press.
- Edwell, P.M. (2013), “Definitions of Roman Imperialism”, en Hoyos, D. (ed.), *A Companion to Roman Imperialism*, Leiden-Boston, Brill, pp. 39-52.
- Elices Ocón, J. (2020), “Viriato y Numancia se alzan en armas en al-Andalus: el discurso sobre los hispanos durante el siglo X”, *Revista de Historiografía*, 34, pp. 321-346.

- Fabião, C. (2006), “El ejército romano en Portugal”, en Morillo, Á. (ed.), *El ejército romano en Hispania. Guía Arqueológica*, León, Universidad de León, pp. 113-134.
- Fabião, C. y Guerra, A. (1998), “Viriato: em torno da iconografia de um mito”, en *Mito e símbolo na História de Portugal e do Brasil. Actas dos IV Cursos Internacionais de Verão de Cascais (7 a 12 de Julho de 1997)*.(Câmara Municipal de Cascais), Cascais, vol. 3, pp. 33-79.
- Fernández Uriel, P. y Mañas Romero, I. (2013), *La civilización romana*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Gabaldón Martínez, M.M. (2019), “Una aproximación a los aspectos simbólicos de la *deditio* de Cauca (App. *Hisp.* 52). Entre ancianos, suplicantes y dioses de los juramentos”, en García Riaza, E. y Sanz, A.M. (eds.), *In fidem venerunt. Expresiones de sometimiento a la República romana en Occidente*, Madrid, Dykinson, pp. 115-138.
- García Cardiel, J. (2010), “La conquista romana de Hispania en el imaginario pictórico español (1754- 1894)”, *CuPAUAM*, 36, pp. 131-157.
- García Castelblanco, A. (2014), *Diplomacia y diplomáticos. Desde la Antigüedad hasta 1919*, Santiago de Chile, RIL Editores.
- García Moreno, L.A. (1989), “Hispaniae tumultus. Rebelión y violencia indígena en la España romana de época republicana”, *Polis: Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad*, 1, pp. 81-108.
- García Quintela, M.V. (1993), “Viriato y la ideología trifuncional europea”, *Polis: Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, 5 pp. 111-138.
- (1999), *Mitología y mitos de la Hispania Prerromana (III)*, Madrid, Akal.
- García Riaza, E. (1995-1996), “Grupos políticos romanos (150-133 a.C.)”, *Studia historica. Historia Antigua*, 13-14, pp. 231-256.
- (1998-1999), “Derecho de guerra romano en Hispania (218-205 a. C.)”, *Memorias de Historia Antigua*, 19-20, pp. 199-224.
- (2002), *Celtíberos y lusitanos frente a Roma: diplomacia y derecho de guerra*, Vitoria Gasteiz, Universidad del País Vasco.
- (2007), “Tempus poenae. Represalias contra poblaciones sometidas durante la expansión romana en Hispania”, En Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *Formas y usos de la violencia en el mundo romano*, Madrid-Salamanca, Signifer, pp. 19-30.
- (2008), “Las fronteras de la ley: Servio Sulpicio Galba y el gobierno provincial de Hispania”, en Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *La corrupción en el mundo romano*, Madrid-Salamanca, Signifer, pp. 17-26.
- (2012a), “Crisis políticas en los núcleos de Occidente durante la época de la expansión romana (ámbitos hispano y galo)”, en Lamoine, L.; Berrendonner, C. y

- Cébeillac-Gervasoni, M. (dirs.), *Gérer les territoires, les patrimoines et les crises. Le Quotidien Municipal II*, Presses Universitaires Blaise Pascal, Clermont-Ferrand, pp. 387-401.
- (2012b), “Territorios indígenas y derecho de guerra romano en Hispania”, en Santos Yanguas, J. y Cruz Andreotti, G. (eds.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano*, Vitoria Gasteiz, Universidad del País Vasco, pp. 233.
- Garnsey, P. (1970), *Social Status and Legal Privilege in the Roman Empire*, Oxford, Oxford University Press.
- Garzón Valdés, E. (1997), “Acerca del concepto de corrupción”, en Laporta, F.J. y Álvarez, S. (eds.), *La corrupción política*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 39-69.
- Gil González, F. (2012), “El uso de la figura de Viriato en la pedagogía franquista”, *Estudios de Historia de España*, 14, pp. 213-230.
- (2014), “Un análisis historiográfico de la figura de Viriato desde los tiempos medievales hasta el siglo XIX”, *Estudios de Historia de España*, 16, pp. 25-44.
- Gómez Fraile, J.M. (2005), “Precisiones sobre el escenario geográfico de las guerras lusitanas (155-136 a. C.). A propósito de la presencia de Viriato en Carpetania”, *Habis*, 36, pp. 125-144.
- González García, F.J. (2011), “From cultural contact to conquest: Rome and the creation of a tribal zone in the North-Western Iberian Peninsula”, *Greece and Rome*, 58(2), pp. 184-194.
- Gozalbes Cravioto, E. (2007a), “Las formas del bandolerismo en el Occidente romano (siglos I al III d. C.). Algunas lecturas al respecto”, En Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *Formas y usos de la violencia en el mundo romano*, Madrid-Salamanca, Signifer, pp. 307-320.
- (2007b), “Viriato y el ataque a la ciudad de Segobriga”, *Revista Portuguesa de Arqueología*, 10(1), pp. 239-246.
- (2013), “Atentados en la Hispania antigua”, en Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *Formas de morir y formas de matar en la Antigüedad romana*, Madrid-Salamanca, Signifer, pp. 109-126.
- Greenland, F. (2006), “Devotio Iberica and the Manipulation of Ancient History to Suit Spain’s Mythic Nationalist Past”, *Greece and Rome*, 53(2), pp. 235-251.
- Grünewald, T. (1999), *Bandits in the Roman Empire. Myth and Reality*, London-New York, Routledge.
- Guerra, A. y Fabião, C. (1992), “Viriato: genealogia de um mito”, *Penélope, fazer e desfazer a História*, 8, pp. 9-23.
- Gutiérrez Burón, J. (2017), “La muerte de Viriato en el arte”, en Martínez Ruíz, E., Cantera Montenegro, J. y Pi Corrales, M.D.P (eds.), *La guerra en el arte*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 103-120.

- Guzmán Armario, F.J. (2002), “El bárbaro: la gran innovación de Julio César”, *Latomus*, 61(3), pp. 577-588.
- Hazard, J.N. y Stern, W.B. (1938), “Exterior treason: a study in comparative criminal law”, *The University of Chicago Law Review*, 6(1), pp. 77-91.
- Hendrix, C.S. (2010), “Measuring State Capacity: Theoretical and Empirical Implications for the Study of Civil Conflict”, *Journal of Peace Research*, 47(3), pp. 273-285.
- Herranz González, J. (2013), “Una de las formas de morir en la Roma antigua: la traición. El caso de Quinto Sertorio”, en Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *Formas de morir y formas de matar en la Antigüedad romana*, Madrid-Salamanca, Signifer, pp. 433-438.
- Hillard, T. y Beness, L. (2013), “Choosing Friends, Foes and Fieldoms in the Second Century BC”, en Hoyos, D. (ed.), *A Companion to Roman Imperialism*, Leiden-Boston, Brill, pp. 127-140.
- Hingley, R. (2005), *Globalizing Roman Culture: Unity, Diversity and Empire*, London-New York, Routledge.
- Hobsbawm, E. (2001), *Bandidos*, Barcelona, Crítica.
- Insúa Cereceda, M. (2013), “En torno a la imagen de Viriato en la “Tragicomedia El capitán lusitano” de Manuel da Costa Silva y José Correa de Brito”, *Taller de letras*, NE3, PP. 127-140.
- Kehoe, D.P. (2007), *Law and the Rural Economy in the Roman Empire*, Michigan, The University of Michigan Press.
- Kindelan Duany, A. (1958), “Viriato. Sus teatros de operaciones”, *Revista de Historia Militar*, 2, pp. 9-21.
- Koch, M. (2008), “Astolpas, ¿colaboracionista?: adaptación y resistencia durante la conquista romana de Hispania”, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*, 45, pp. 109-135.
- Kolb, A. (2019), “Via ducta. Roman Road Building: An Introduction to its Significance, the Sources and the State of Research”, en Kolb, A. (ed.), *Roman Roads. New Evidences-New Perspectives*, Berlin-Boston, De Gruyter, pp. 3-21
- Lafuente, M. (1887), *Historia General de España*, Barcelona, Montaner y Simon.
- Disponible en: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=7259>
- [Consulta el 17/06/2021]
- Laporta, F.J. (1997), “La corrupción política: Introducción general”, en Laporta, F.J. y Álvarez, S. (eds.), *La corrupción política*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 19-36.
- Lear, F.S. (1965), *Treason in Roman and Germanic Law. Collected Papers*, Austin, University of Texas Press.

- Lebow, R.N. (2003), *The tragic vision of politics. Ethics, interests and orders*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (2008), *A Cultural Theory of International Relations*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Lee, A.D. (2020), *Warfare in the Roman World*, Cambridge, Cambridge University Press.
- López Barja de Quiroga, P. (2007), *Imperio legítimo. El pensamiento político en tiempos de Cicerón*, Madrid, Mínimo Tránsito.
- López Melero, R. (1988), “Viriatius Hispaniae Romulus”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II, Historia Antigua*, 1, pp. 247-262.
- MacMullen, R. (1966), *Enemies of the Roman Order. Treason, Unrest and Alienation in the Empire*, Cambridge, Harvard University Press.
- Marco Simón, F. (2006), “Intimidación y terror en la época de las Guerras Celtibéricas”, en Urso, G.C. (ed.), *Terror et Pavor. Violenza, intimidazione, clandestinità nel mondo antico*, Milano, ETS, pp. 197-213.
- (2016), “Insurgency or State Terrorism? The Hispanic Wars in the Second Century BCE”, en Howe, T. y Brice, L.E. (eds.), *Brill’s Companion to Insurgency and Terrorism in the Ancient Mediterranean*, Leiden-Boston, Brill, pp. 221-247.
- Marcone, A. (2017), “Forme evergetiche nella società del Principato: la riflessione senecana”, en Cuniberti, G. (ed.), *Dono, Contradono e Corruzione. Ricerche storiche e dialogo interdisciplinare*, Alessandria, Edizioni dell’Orso, pp. 219-232.
- Mariana, J.D. (1780) [1601], *Historia General de España*, Madrid. Disponible en: http://alfama.sim.ucm.es/dioscorides/consulta_libro.asp?ref=B18604997&idioma=0
<http://www.cervantesvirtual.com/obra/historia-general-de-espana/>
- [Consulta el 16/06/2021]
- Marín Martínez, A.P. (2012), “El asesinato como instrumento político y social: la muerte de Viriato”, en Del Cerro Linares, C., Mora, G., Pascual, J. y Sánchez Moreno, E. (coords.), *Ideología, identidades e interacción en el mundo antiguo*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 621-638.
- Martínez Morcillo, J.A. (2012), “Acabar con la identidad del enemigo: política romana de reorganización de territorios sometidos en contexto de guerra (s. II a. C.)”, en Aldea Celada, J.M. et al (coords.), *Historia, identidad y alteridad. Actas del III Congreso Interdisciplinar de Jóvenes Investigadores*, Salamanca, Colección Temas y Perspectivas de la Historia, 2, pp. 137-161.
- Martínez Morcillo, J.A. (2013), “La pena de muerte como represalia durante la expansión romana (218-167 a. C.)”, en Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *Formas de morir y formas de matar en la Antigüedad romana*, Madrid-Salamanca, Signifer, pp. 415-431.

- Martins, A.C. (2008), “Protohistory at the Portuguese Association of Archaeologists: A Question of National Identity?” en Schlanger, N. y Nordbladh, J. (eds.), *Archives, Ancestors, Practices. Archaeology in the Light of its History*, Berghahn Books.
- Mattern, S.P. (2012), “Contrainsurgencia y los enemigos de Roma”, en Hanson, V.D. (ed.), *El arte de la guerra en el mundo antiguo. De las guerras persas a la caída de Roma*, Barcelona, Crítica, pp. 165-184.
- Mauss, M. (2002), *The gift. The form and reason for exchange in archaic societies*, London, Routledge Classics. [1925]
- Momigliano, A. (1988), *La sabiduría de los bárbaros. Los límites de la helenización*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- Moret, P. (2002-2003), “Los monarcas ibéricos en Polibio y Tito Livio”, *CuPAUAM*, 28-29, pp. 23-33.
- Morgan, T. (2007), *Popular Morality in the Early Roman Empire*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Muñiz Coello, J. (2004), “El proceso de Galba, las *quaestiones* y la justicia ordinaria (Roma, siglos II/I a. C.)”, *L'Antiquité Classique*, 73, pp. 109-126.
- Núñez Florencio, R. (2018), “Introducción”, *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 13, pp. 9-12.
- Ocampo, F.D. (1541), *Las quatro partes enteras de la Cronica de España que mando componer el Serenissimo rey don Alonso llamado el Sabio : donde se contienen los acontecimientos y hazañas mayores y mas señaladas que sucedieron en España desde su primera poblacion hasta casi los tiempos del dicho señor rey*, Zamora.
- Disponible en: <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=400874>
- [Consulta el 17/06/2021]
- Ocejo Durand, N. (2002), “Estudio del grupo escultórico de Viriato de Eduardo Barrón González en Zamora”, *Studia Zamorensia*, 6, pp. 229-254.
- Oswood, J. (2018), *Rome and the Making of a World State, 150 BCE-20 CE*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Padín Portela, B. (2016), “Un episodio en la construcción narrativa de la historia de España: los traidores y la “pérdida de España””, *Historiografías: revista de historia y teoría*, 11, pp. 74-92.
- (2017), “Héroes y traidores de la Antigüedad: dos arquetipos narrativos en la historiografía nacionalista española”, *Hispania Antiqua, Revista de Historia Antigua*, 41, pp. 389- 428.
- (2019), *La traición en la historia de España*, Madrid, Akal.
- Paniego Díaz, P. (2013), “La guerra en la Beturia céltica: del siglo V a. C. a la muerte de Viriato”, *Revista Historia Autónoma*, 2, pp. 13-28.

- Pastor Muñoz, M. (2004), *Viriato. El héroe hispano que luchó por la libertad de su pueblo*, Madrid, La Esfera de los Libros.
- (2013), “Viriato en el ámbito tucctitano”, *Trastámara, Revista de Ciencias auxiliares de la Historia*, 11.2, pp. 5-31.
- Pérez Vilatela, L. (1989), “Notas sobre la jefatura de Viriato en relación con la Ulterior”, *Archivo de Prehistoria Levantina*, 19, pp. 191-204.
- Pratkanis, A. (2009), “Public Diplomacy in International Conflicts: A Social Influence Analysis”, en Snow, N. y Taylor, P.M. (eds.), *Routledge Handbook of Public Diplomacy*, New York-London, Routledge, pp. 111-153.
- Quesada Sanz, F. (2011a), “Guerrilleros in Hispania? The myth of Iberian guerrillas against Rome”, *Ancient Warfare*, 5(2), pp. 46-52.
- (2011b), “Los mitos de Viriato”, *Anuario Vaccea*, 4, pp. 38-42.
- (2020), “*Exercitus latronum*. Las tácticas de Viriato y sus tropas, ¿una contradicción entre términos?”, *Desperta Ferro. Historia Antigua y Medieval*, 61, pp. 32-37.
- Rawson, E. (1985), *Intellectual Life in the Late Roman Republic*, London, Duckworth.
- Revell, L. (2016), *Ways of Being Roman. Discourses of Identity in the Roman West*, Oxford, Oxbow Books.
- Reyero, C. (1989), *La pintura de Historia en España. Esplendor de un género en el siglo XIX*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- Richardson, J.S. (1986), *Hispaniae. Spain and the development of Roman imperialism, 218-82 BC*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Riess, W. (2011), “The Roman bandit (*latro*) as criminal and outsider”, en Peachin, M. (ed.), *The Oxford Handbook of social relations in the Roman world*, Oxford, Oxford University Press, pp. 693-714.
- Rodríguez González, J. (2005), *Diccionario de batallas de la historia de Roma (753 a. C. – 476 d. C.)*, Madrid, Signifer.
- Rodríguez Neila, J.F. (1998), “*Hispani Principes*. Algunas reflexiones sobre los grupos dirigentes de la Hispania prerromana”, *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, 6, pp. 99-137.
- Roldán Hervás, J.M. (1990), *Instituciones políticas de la República Romana*, Madrid, Akal.
- (1994), *El imperialismo romano. Roma y la conquista del mundo Mediterráneo (264-133 a. C.)*, Madrid, Síntesis.
- Rosenau, W. (2007), *Subversion and Insurgency*, Santa Mónica, National Defense Research Institute.
- Rosenstein, N. (2012), *Rome and the Mediterranean 290 to 146 B.C. The Imperial Republic*, Edinburgh, Edinburgh University Press.

- Roth, J.P. (2016), “Epilogue: Looking Ahead”, en Howe, T. y Brice, L.E. (eds.), *Brill’s Companion to Insurgency and Terrorism in the Ancient Mediterranean*, Leiden-Boston, Brill, pp. 344-364.
- Ruiz López, I.D. (2010), *La circulación monetaria en el sur peninsular durante el período romano-republicano*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, Granada.
- Salinas de Frías, M. (2006), *Los pueblos prerromanos de la Península Ibérica*, Madrid, Akal.
- (2007), “Violencia contra los enemigos: los casos de Cartago y Numancia”, En Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *Formas y usos de la violencia en el mundo romano*, Madrid-Salamanca, Signifer, pp. 31-39.
- (2008), “La jefatura de Viriato y las sociedades del Occidente de la Península Ibérica”, *Paleohispanica*, 8, pp. 89-120.
- (2010), “Teoría y práctica políticas del gobierno provincial en Hispania durante la República romana”, en Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *Toga y daga. Teoría y praxis de la política en Roma*, Madrid-Salamanca, Signifer, pp. 65-82.
- (2011), “Sobre la memoria histórica en Roma: Los Escipiones y la traición de los celtíberos”, *Studia Historica*, 29, pp. 97-118.
- Sánchez García, R. (2018), “El héroe romántico y el mártir de la libertad: los mitos de la revolución en la España del siglo XIX”, *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 13, pp. 45-66.
- Sánchez López, V. (2013), “El terror y el terrorismo de época Julio-Claudia”, en Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *Formas de morir y formas de matar en la Antigüedad romana*, Madrid-Salamanca, Signifer, pp. 477-493.
- Sánchez Moreno, E. (2001), “Algunas notas sobre la guerra como estrategia de interacción social en la Hispania prerromana: Viriato, jefe redistributivo (I)”, *Habis*, 32, pp. 149-179.
- (2002), “Algunas notas sobre la guerra como estrategia de interacción social en la Hispania prerromana: Viriato, jefe redistributivo (y II)”, *Habis*, 33, pp. 141-174.
- (2006), “*Ex pastore latro, ex latrone dux...* Medioambiente, guerra y poder en el occidente de Iberia”, en Ñaco del Hoyo, T. y Arrayás Morales, I. (eds.), *War and territory in the Roman world*, Oxford, British Archaeological Reports, pp. 55-79.
- (2016), “Revisitando un *topos*: algunas notas sobre el bandolerismo lusitano (y el *imperium* de Roma), en Córdoba, J.M., Del Cerro, C. y Borrego, F.L. (eds.), *De Egipto y otras tierras lejanas... Covadonga Sevilla Cueva In Memoriam*, Madrid, Ediciones UAM, pp. 349-359.
- (2018), “Imperialism and Multipolarity in the Far West: Beyond the Lusitanians (237-146 BC)”, en Ñaco del Hoyo, T. y López Sánchez, F. (eds.), *War, Warlords, and Interstate Relations in the Ancient Mediterranean*, Leiden-Boston, Brill, pp. 326-350.

- (2019a), “Viriato entre dos traiciones (150-139 a.C.). O cuando Roma construye héroes ¿y no paga a traidores?”, en González Saavedra, B. y Guijarro Ruano, P. (eds.), *La delgada línea roja. Héroes o traidores del Mundo Antiguo*, Madrid, SEEC, pp. 41-70.
- (2019b), “Imperialismo romano y resistencia hispana. Viriato como paradigma”, en Sánchez Moreno, E. (coord.), *Veinticinco estampas de la España antigua cincuenta años después (1967-2017). En torno a la obra de Antonio García y Bellido y su actualización científica*, Sevilla, Editorial de la Universidad de Sevilla, pp. 197-221.
- (2020), “Trascender antes de morir: Juramentos, memoria heroica y hospitium entre los vacceos”, en Sanz Mínguez, C. (ed.), *Los vacceos ante la muerte: creencias, ritos y prácticas de un pueblo*, Valladolid, Centro de Estudios Vacceos Federico Wattenberg de la universidad de Valladolid, pp. 99-121.
- (2021), “¿Truco o trato? El reparto de tierras a los lusitanos, un opaco en la expansión romano en el Occidente hispano”, en Torregaray Pagola, E. y Lanz Betelu, J. (eds.), *Algunas sombras en la diplomacia romana*, Vitoria Gasteiz, Universidad del País Vasco, pp. 107-148.
- Schulten, A. (1920), “Viriato”, *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, 1, pp. 126-149.
- Seal, G. (2011), *Outlaw Heroes in Myth and History*, London-New York-Delhi, Anthem Press.
- Silva Reneses, L.R. (2016), “Embajadas, rendiciones y tratados: los traslados de ligures apuanos y lusitanos (s. II a. c.)”, *Ktèma*, 41, pp. 191-210.
- Sopeña Genzor, G. (2008), “Acercas de la amputación de la mano diestra como práctica simbólica. El caso de Hispania en época de las guerras celtibérico-lusitanas”, *Saldvie: Estudios de prehistoria y arqueología*, 8, pp. 271-286.
- Spitzer, D.M. (2020), “Introduction”, en Spitzer, D.M. (ed.), *Philosophy’s Treason. Studies in Philosophy and Translation*, Vernon, Vernon Press, pp. V-XXIX.
- Stone, M. (2013), “The Genesis of Roman Imperialism”, en Hoyos, D. (ed.), *A Companion to Roman Imperialism*, Leiden-Boston, Brill, pp. 23-38.
- Terrenato, N. (2019), *The Early Roman Expansion into Italy. Elite Negotiation and Family Agendas*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Thornton, J. (2006), “Terrore, terrorismo e imperialismo. Violenza e intimidazione nell’età della conquista romana”, en Urso, G.P. (ed.), *Terror et pavor. Violenza, intimidazione, clandestinità nel mondo antico. Atti del convegno internazionale Cividale del Friuli, 22-24 settembre 2005*, Pisa, ETS, pp. 157-196.
- Toner, J. (2020), *Infamia. El crimen en la antigua Roma*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones.

- Torregaray Pagola, E. (2002), “Contribución al estudio de la memoria como instrumento en Historia Antigua. La transmisión de la memoria de los *Cornelii Scipiones*”, *Latomus*, 61, pp. 295-311.
- (2005), “Embajadas y embajadores entre Hispania y Roma en la obra de Tito Livio”, en Torregaray Pagola, E. y Santos Yanguas, J. (eds.), *Diplomacia y autorrepresentación en la Roma antigua*, Vitoria Gasteiz, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, pp. 25-61.
- (2011), “En torno a la diplomacia como una forma de interacción en el Occidente romano: un estado de la cuestión”, en García Riaza, E. (ed.), *De fronteras a provincias. Interacción e interacción en Occidente (ss. III-I a. C.)*, Palma de Mallorca, Edicions Universitat de les Illes Balears, pp. 13-30.
- Tortella, G. (1987), *Introducción a la economía para historiadores*, Madrid, Tecnos.
- Valenzuela Matus, C.A. (2013), “La búsqueda de emblemas nacionales en la novela histórica: los casos de Viriato y Lautaro”, *Revista de Historiografía*, 18, pp. 52-60.
- Valiente García del Carpio, H. (2008), “Corrupción y poder: elecciones en la República romana”, en Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *La corrupción en el mundo romano*, Madrid-Salamanca, Signifer, pp. 421-430.
- Vallejo Girvés, M. (1993), “Sobre la persecución y el castigo a los desertores en el ejército de Roma”, *Polis: Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, 5, pp. 241-251.
- (1994), “El recurso de Roma al bandidaje hispano”, *Espacio, tiempo y forma. Serie II, Historia Antigua*, 7, pp. 165-174.
- (1996), “*Transfugae* en el ejército de Roma”, *Hispania Antiqua*, 20, pp. 399-408.
- (1997), “Violación del *Sacramentum* y *Crimen Maiestatis*: la cobardía en el ejército romano”, *Habis*, 28, pp. 167-177.
- Van Tilburg, C. (2007), *Traffic and Congestion in the Roman Empire*, London-New York, Routledge.
- Vilches García, J. (2018), “La construcción del héroe nacional: los guerrilleros de 1808 en la historiografía republicana”, *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 13, pp. 13-28.
- Vives Ferrer, G. (2015), “El fenómeno del bandolerismo como sublevación contra Roma: el caso de Hispania en la época republicana”, *Anesteria*, 4, pp. 187-197.
- Waller, M. (2011), “Victory, defeat and electoral success at Rome, 343-91 B.C.”, *Latomus*, 70(1), pp. 18-38.
- Ward, T. (2001), *The Ethics of Destruction. Norms and Force in International Relations*, Ithaca-London, Cornell University Press.
- Watson, A. (1972), “Roman private law and the *Leges Regiae*”, *The Journal of Roman Studies*, 62, pp. 100-105.

- Wood, R.M. (2010), “Rebel Capability and Strategic Violence against Civilians”, *Journal of Peace Research*, 47(5), pp. 601-614.
- Wulff Alonso, F. (1994a), “La Historia de España de D. Modesto Lafuente (1850-67) y la Historia Antigua”, en Ordóñez Agulla, S.M. y Sáez Fernández, P. (eds.), *Homenaje al Profesor Presedo*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 863-871.
- (1994b), “Notas sobre la Historia Antigua en el ocaso del mundo ilustrado: el Discurso sobre el origen de la monarquía y Sobre la naturaleza del gobierno español de F. Martínez Marina”, *Baetica, Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 16, pp. 279-289.
- (1999), “La creación de la Historia Antigua en España en los años sesenta. Un proyecto de investigación”, en Alonso Ávila, A. (coord.), *Homenaje al Profesor Montenegro. Estudios de Historia Antigua*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 185-190.
- (2002a), “La tradición historiográfica española: ambiguas ciudades y esplendores béticos, esencias heroicas y limpiezas de sangre”, en González Román, C. y Padilla Arroba, A.R (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, Universidad de Granada, pp. 497-513.
- (2002b), “La Antigüedad en España en el siglo XIX: seis Historias de España”, en Belén Deamos, M. y Beltrán, J.L. (eds.), *Arqueología fin de siglo: la Arqueología española de la segunda mitad del siglo XIX*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 119-151.
- (2003a), “Los antecedentes (y algunos consecuentes) de la imagen franquista de la Antigüedad”, en Álvarez Martí-Aguilar, M. y Wulff Alonso, F. (eds.), *Antigüedad y Franquismo (1936-1975)*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 9-32.
- (2003b), *Las esencias patrias. Historiografía e Historia Antigua en la construcción de la identidad española (siglos XVI-XX)*, Barcelona, Crítica.